



**UNIVERSIDAD  
ACADEMIA**  
DE HUMANISMO CRISTIANO

Universidad Academia de Humanismo Cristiano  
Escuela de Gobierno y Gestión Pública

## **TESINA**

-----

# **PROTAGONISMO DE LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN.**

Alumno : Céspedes Inostroza, Luis  
Profesor guía : Saavedra Parra, Alejandro

Tesina para optar al Título de Ingeniero de Ejecución en Gestión Pública

SANTIAGO 2018

## Índice

---

Prefacio .....	04
Introducción.....	05
Objetivos y metodología .....	07
1. Descentralización en Chile.....	09
1.1. Los siete escollos principales del Proceso de Descentralización.....	09
1.2. Participación ciudadana y mecanismos de Transparencia ..	11
1.3. Aportes al desarrollo local .....	12
1.4. Reseña de las Asociaciones de Municipalidades .....	12
1.5. Asociativismo Municipal en Chile .....	13
1.6. Casos exitosos de Asociativismo Municipal .....	15
2. Participación Ciudadana, empoderamiento .....	17
2.1. La descentralización objeto identificado .....	17
2.2. Eppur Si Muove .....	17
2.3. Agenda de descentralización.....	18
2.4. Indicaciones sobre proceso de descentralización.....	21
3. La Nueva Estructura Legal y Corporativa.....	24
3.1. Nuevas competencias para gobierno regional.....	24
3.2. Competencias en materia de áreas metropolitana .....	24
3.3. Resumen de competencias GORE.....	26
4. Asociatividad Municipal aportes y experiencias en la AMUVM.....	27
4.1. Reseña AMUVM.....	27
4.2. Información relevante de la AMUVM.....	29
4.3. Entrevista Luz María Molina, SUBDERE .....	32
4.4. Entrevista Francisco Gómez R. Presidente AMUVM .....	33
4.5. Chile debería diseñar incentivos específicos que apoyen a las Asociaciones de Municipalidades.....	35
Conclusión y propuestas.....	36
Bibliografía.....	38
Anexos.....	40
1. Acta de constitución AMUVM .....	40
2. Acta Asamblea Extraordinaria .....	41
3. Resolución Exenta otorga personalidad jurídica.....	43

4. Convenio Transparencia Activa AMUVM .....	45
5. Convenio Ministerio del Medio Ambiente (GEF) AMUVM .....	51
6. Epilogo.....	52

## **PREFACIO.**

En principio y a modo de explicación, este texto ha sido el resultado de la labor de investigación, combinado con el estudio en libros y corroborando información, realizando entrevistas, comparando opiniones en distintas fuentes de información disponible en medios digitales, consultando en muchos casos en la historia de Chile y mundial, para entender los procesos que hoy vivimos como humanidad, las problemáticas que hoy enfrentamos. Así como también textos consultados en la biblioteca. No nos hemos basado solo en una metodología, sino más bien tratando de ser originales y si bien hemos comentado y citado varios autores, buscando fundamentación a las ideas sobre la descentralización, regionalización, y el rol que desarrollan las Asociaciones de Municipalidades y por cierto la influencia que está teniendo el proceso de globalización en todos los aspectos de la vida y en la formulación e implementación de las Políticas Públicas a nivel local, provincial, regional y nacional. Todo este trabajo teórico se vio enriquecido con la experiencia en torno a la labor efectuada, en la Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo, que permitió ampliar la visión del contexto. Esperamos de alguna manera, que este trabajo pueda ser un aporte a la discusión y planteamiento de estos temas. Agradecer a todos aquellos que permitieron entablar una conversación y que aportaron con sus opiniones, en entrevistas, en conversaciones y que criticaron de forma constructiva nuestras ideas y propuestas enriqueciendo, y fundamentando nuestra propuesta. Este documento es el resultado de una búsqueda para dar respuesta a problemas locales en contextos globales, podría parecer un tanto presuntuoso, pero en medio del debate sobre el diseño y ejecución de Políticas Públicas, derivaban en la unidad más pequeña de la administración pública es decir la comuna. Este trabajo de escribir una tesina como resultado de concluir mis estudios y optar al título de Ingeniero de Ejecución en Gestión Pública, también me ha significado reencontrarme con aquel antiguo concepto de la política que tiene que ver con la fundación y administración de la ciudad, donde lo públicos debe ser la preocupación de todo buen ciudadano, es decir estar preocupados de aquellos temas que nos conciernen a todos los que habitamos la ciudad. Pero lo cierto que detrás de este documento hay muchas horas de estudio y lectura y tiempo dedicado, no solamente en estos últimos meses que he estado concentrado en este texto, sino que varios años, por eso también quiero agradecer a mi compañera Lidia, quien tuvo la paciencia y la comprensión necesaria. Finalmente agradecer a mi padre Luis, quien me transfirió la Beca de reparación Valech, con la cual realice mis estudios en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

## Introducción

El proceso de descentralización en Chile en estos últimos 40 años ha tenido distintos matices, y por lo general se puede definir como un proceso difícil de realizar, debido a que nuestro país, ha sido centralizado desde los orígenes, con la llegada de los conquistadores, los cuales impusieron la centralización, como método para la mejor administración de sus encomiendas, según lo ha planteado Sergio Boisier, en su tesis doctoral.<sup>1</sup>

La geografía compleja, la historia y el modelo de desarrollo económico de Chile, adoptado desde el retorno a la democracia, son factores que explican por qué se trata de un desafío que compromete al país, en un proceso decidido de descentralización. Uno de los países más largo y estrechos del mundo, con una costa de las más extensas. Chile se caracteriza por su gran variedad de paisajes y climas. Desafortunadamente el país también alcanza niveles de récord mundial en cuanto a su vulnerabilidad a los desastres naturales y catástrofes de origen humano. Por otra parte, a pesar de la concentración demográfica, migraciones externas e internas, Chile ha logrado una integración importante en su población. Convirtiéndose en un país culturalmente muy diverso. De hecho, un porcentaje alto de su población se identifica como indígena (8.8) uno de los más altos porcentajes en la OCDE, después de México y Nueva Zelanda.

Teniendo como antecedente el informe de la comisión presidencial para la descentralización del 7 octubre de 2014<sup>2</sup>, donde el diagnóstico y la propuesta nos aclaran la urgencia para llevar adelante estos cambios, que nuestro país requiere, para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de sus regiones. Sin embargo es necesario considerar, el Informe Territorial sobre Chile de la OCDE, en donde se plantea que la escasa descentralización, ha limitado el crecimiento de Chile: Según el organismo, el país “carece de un marco institucional regional capaz de coordinar de forma regular las distintas políticas, instrumentos y actores implicados en el desarrollo económico”. Chile duplica el promedio de la OCDE en el índice de concentración geográfica de la población, siendo taxativo, que los países con mayor descentralización, tienen también un mayor crecimiento económico, y aquellos países mas centralizados, sin duda han sido los que menos crecen en sus economías.

---

<sup>1</sup> Sergio Boisier Etcheverry; Tesis Doctoral, Territorio, Estado y Sociedad en Chile. La Dialéctica de la descentralización: Entre la Geografía y la Gobernabilidad, Universidad de Alcalá, España 2007.

<sup>2</sup> Propuesta de Política de Estado y Agenda para la Descentralización y el Desarrollo Territorial, informe comisión asesora presidencial en descentralización y Desarrollo Regional 07de octubre 2014.

El objetivo de nuestro trabajo busca precisar los esfuerzos locales, a través de la experiencia de la Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo. La valoración de estas iniciativas nos parece interesante de rescatar en un contexto de discusión política y territorial.

La estructura de este documento precisamente asume el contexto global de la descentralización, la relevancia de la participación ciudadana, el contexto jurídico que ha venido evolucionando hacia una profundización de la democracia local y regional, la valorización de la experiencia de la AMUVM y recoge la opinión de dos actores relevantes en estos procesos como lo son las entrevistas efectuadas primero a una representante de la SUBDERE, quien da testimonio de lo que ha sido la instauración del Asociativismo Municipal, la legislación que le ha permitido funcionar (Marco Jurídico), y su aporte al proceso de descentralización, su evolución en estos últimos diez años. En ese mismo sentido considerar lo que ha sido la experiencia de reconstitución de la Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo AMUVM, narrada desde la perspectiva de quien ha impulsado el funcionamiento de esta Asociación, es decir el Alcalde de la comuna de El Monte, quien destaca la importancia del Asociativismo Municipal como herramienta de integración territorial. Finalmente, se realiza un conjunto de propuestas a partir de esta experiencia.

## **Objetivo y metodología**

Las Asociaciones de Municipalidades, ¿pueden aportar en el proceso de descentralización?, mejorando los procesos de participación de la sociedad civil, generando espacios para el desarrollo de sinergias, que permitan el fortalecimiento de las capacidades en el territorio, para el desarrollo endógeno, en el sentido de una capacidad creciente de autonomía del territorio, para hacer sus propias opciones de desarrollo, eligiendo por ejemplo, un estilo acorde con sus tradiciones, su cultura, o simplemente con una modalidad de desarrollo inventada, innovadora colectivamente. Esta creciente autonomía es del todo indispensable, de un proceso también creciente de descentralización. Este trabajo busca dar respuesta a esta pregunta y confirmar los supuestos expuestos anteriormente, exponiendo los antecedentes, utilizando la técnica de la entrevista, citando autores de trayectoria en estos temas, señalando el marco jurídico, la necesidad de modificar la Constitución Política, para otorgar personalidad jurídica a las Asociaciones Municipales por medio de la Ley N° 20.527. Valorar la presencia de las Asociaciones Municipales en el marco de la descentralización en Chile. Que los municipios se unan para resolver temas comunes, de difícil o imposible solución, en forma individual. Es importante la descentralización del país. El arte de la política es trabajar en forma Asociativa. Se debe hacer autocrítica, para que efectivamente las Asociaciones Municipales tengan el protagonismo en los territorios. El Presidente debe representar a su Asociación tanto en lo político como en lo técnico.

### **Objetivo general:**

-Valorar la presencia de las Asociaciones Municipales en el marco de la descentralización en Chile.

### **Objetivos específicos:**

-Identificar los factores que facilitan el proceso de descentralización en Chile.

-Fundamentar a través de experiencias el rol de las Asociaciones de Municipalidades en el desarrollo endógeno de los territorios.

-Reconocer la importancia que tienen las Asociaciones Municipales y la aplicación de la Ley 20.527, que nos permitirá un mayor desarrollo de las regiones.

## Metodología

La iniciativa de realizar este trabajo, que si bien es la culminación de mis estudios y busca la obtención de título, de Ingeniero de Ejecución en Gestión Pública, es aportar en la discusión de estos temas, generando un documento que mezcla el estudio a través de la compilación de los documentos, textos estudiados, durante el periodo de alumno en la universidad y el análisis de artículos de periódicos digitales, así como documentos subidos en la página Web de la SUBDERE. Entrevistas realizadas a actores relevantes en estos procesos. También lo que ha sido la experiencia en el trabajo cotidiano, donde se va poniendo en práctica y enfrentado, las diferentes situaciones que generan aprendizaje, como la formulación de los estatutos para la Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo, y en general todo lo que significo la obtención de la personalidad jurídica y posterior gestión de esta institución, como la redacción de actas de reunión de directorio, el diseño y postulación de proyectos, la confección de convenios con distintos organismo tanto públicos y privados, la asistencia a seminarios y cursos convocados por la organización internacional del trabajo OIT y la Subdere, talleres para la implementación de la Ley de Transparencia Activa, en los cuales participe, en mi calidad de Secretario Ejecutivo de la AMUVM, documentos que agrego en los anexos, para complementar este estudio, y donde quedan como ejemplo, para aquellos que necesiten realizar estas labores, esperando de alguna manera aportar tanto en el conocimiento, así como en la generación de la discusión del “ Protagonismo de las Asociaciones Municipales en El Proceso de Descentralización”.

## 1. Descentralización en Chile

### 1.1. LOS SIETE ESCOLLOS PRINCIPALES DEL PROCESO (Descentralizado) DE DESARROLLO REGIONAL CHILENO.

Más allá de los aspectos profundamente estructurales que impiden en los hechos la implementación de un modelo social y político verdaderamente descentralizado, parece ser posible llegar a identificar los principales obstáculos, no superados, del intento nacional para “automatizar” los procesos de cambio-crecimiento económico y desarrollo societal en el territorio chileno. Ellos son : 1) la artificialidad de la regionalización; 2) la ausencia de identidades regionales; 3) la falta de legitimidad de los “gobiernos regionales”; 4) la relativa precariedad de los recursos financieros; 5) la desarticulación y falta de coordinación del abanico de instrumentos específicos; 6) la falta de una actividad sustantiva de investigación científica y tecnológica en y para las regiones, y 7) el muy bajo nivel de conocimiento actualizado sobre estos procesos de cambio, por parte de la tecnocracia regional, quizás sea el obstáculo de mayor envergadura.<sup>3</sup>

En este contexto y luego de conocer las implicancias de la centralización económica, administrativa y política de Chile se puede decir que existen alternativas que podrían solucionar la excesiva centralización, pero que no son una solución absoluta, sino van acompañadas de la voluntad política en materia de descentralización, además de medidas impulsadas desde el poder legislativo, en materia de Regionalización e instituciones que pueden fortalecer dicha ley, como son las Asociaciones de Municipalidades que actualmente se rigen por la Ley 20.527, que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, permitiendo el funcionamiento de las Asociaciones Municipales, otorgándole personalidad jurídica e inscripción en el registro único de asociaciones municipales de la Subdere, pueden transformarse en una instancia que permita un mayor protagonismo de los territorios, en materia de toma de decisiones, administración, formulación y ejecución de Políticas Públicas. En este contexto cabe destacar la Ley de Regionalización<sup>4</sup> *De esta manera, el proyecto, que forma parte de la Agenda de Descentralización y que viabiliza la elección democrática de los futuros gobernadores regionales, a realizarse el año 2020, quedó en condiciones de ser despachado y posteriormente votado por las respectivas salas del Senado y de la Cámara de Diputados. Se incluye el traspaso de competencias y herramientas para el financiamiento de programas, y*

---

<sup>3</sup> Sergio Boisier Etcheverry; Tesis Doctoral, Territorio , Estado y Sociedad en Chile. La Dialéctica de la descentralización: Entre la Geografía y la Gobernabilidad, Universidad de Alcalá, España 2007.

<sup>4</sup> Subdere; comisión Mixta aprueba proyecto que aprueba traspaso de competencias, para el fortalecimiento de la Regionalización 24 octubre 2017.

proyectos y un mayor protagonismo de las regiones en la construcción de su futuro, a partir de una mayor descentralización. Y es en ese escenario, donde las Asociaciones Municipales podrían tener un rol fundamental, para impulsar el crecimiento económico sustentable, y por ende más descentralización para un país, que acostumbra a medirse con los estándares internacionales, pero que por lo demás presenta instrumentos y políticas que aún no están niveladas, con las necesidades y planteamientos del siglo XXI.

*“Cuando las grandes fábricas cambiaron su forma de organización desde la producción en masa a la subcontratación, los ex obreros organizaron pequeñas empresas (“artesanales”) pero cooperaban entre sí para poder responder a una demanda tecnológicamente cada vez más exigente, forma de trabajo que ahora es característica de esa región. La conclusión general es que estados como mercados pueden operar más eficientemente donde hay una tradición de asociación.”<sup>5</sup>*

A propósito de esta apuesta a la sociedad civil, el PNUD (2001) señala: *“Algunos datos disponibles parecen insinuar, con las prevenciones del caso, que Chile ocupa una posición intermedia en términos de densidad asociativa”<sup>6</sup>*, con una ubicación por sobre Argentina, Francia, y Hungría y por debajo de Suiza y Austria. Con independencia de la población hay que tomar nota que en Francia existirían 225.600 organizaciones, en Suiza 100.000 y en Chile 83.386, por supuesto, con una enorme variedad temática. Según la misma fuente, la Región de Tarapacá en el extremo norte del país. Si bien se pudiese pensar que dentro de estos guarismos la asociatividad de la región estaría fuertemente vinculada al mundo religioso-folklórico, el primer tema de asociatividad es económico, el segundo es típicamente sectorial-salud, vivienda, educación-y el tercero incluye grupos etarios y el género.

El Asociativismo está percibido, por las instancias nacionales o regionales municipales, como un instrumento potente del fortalecimiento municipal en particular para mejorar la capacidad administrativa, sobre todo cuando la falta de recursos financieros impide llegar a cada municipio. En este caso, el intercambio de experiencia entre gobiernos municipales vecinos, el establecimiento de canales de apoyo entre ellos (aprovechando las capacidades técnicas instaladas en cada uno) permite lograr desde un mejoramiento de sus capacidades administrativas hasta la creación gradual de una cultura de colaboración y coordinación.

---

<sup>5</sup> Sergio Boisier Etcheverry; Tesis Doctoral, Territorio, Estado y Sociedad en Chile. La Dialéctica de la descentralización: Entre la Geografía y la Gobernabilidad, Universidad de Alcalá, España 2007.

<sup>6</sup> Organizaciones por cada 10.000 habitantes. El valor del índice para Chile es 56. PNUD, 1990, El desarrollo humano de Chile, Santiago de Chile

En el caso de una municipalización territorial, el asociativismo además de contribuir a establecer soluciones administrativas, permitirá mejorar la gestión municipal, ya que obliga a juntar y operar esfuerzos (financieros y técnicos) frente a un problema común, a imaginar alternativas nuevas, a explorar estrategias y a involucrar a través del dialogo y el encuentro de actores las capacidades locales.

El Asociativismo municipal en el nivel local tiene una naturaleza y alcances diferentes y se despliega en la capacidad de varios municipios de coordinarse y lograr alianzas para resolver problemas comunes, aprovechando las ventajas comparativas de cada uno de ellos.

## **1.2. Participación Ciudadana, Mecanismos de Transparencia y Democracia**

Existen instituciones, marcos y actores para promover una mayor participación, pero hay una falta de incentivos para involucrar el enfoque de Chile para promover la transparencia es relativamente flexible y racionalizado: se estableció un Consejo Nacional para la Transparencia con capacidades de supervisión y sanción; las entidades gubernamentales junto a las autoridades locales fueron responsabilizadas del cómo, dónde y qué hacer con esta información disponible; y, mientras los canales de acceso pueden no estar totalmente alineados a las preferencias o capacidades ciudadanas, ha habido una inversión significativa para asegurar que la información esté disponible y sea accesible. Esto contrasta con los marcos establecidos para institucionalizar la participación ciudadana, los cuales tienen un enfoque “de arriba hacia abajo” (top-down), están fragmentados y a veces son poco claros e inapropiados para el contexto. El enfoque de arriba hacia abajo respecto a las prácticas participativas, fundamentado en el cumplimiento de la normativa legal, es insuficiente para asegurar su implementación, particularmente a nivel subnacional. El Consejo para la Transparencia puede sancionar el incumplimiento de la Ley de Transparencia. Sin embargo, no hay un mecanismo de sanción asociado con los mecanismos diseñados para promover una mayor participación, específicamente la Ley N° 20.500 y el Instructivo Presidencial 007/2014.<sup>7</sup>

En materia de participación ciudadana y perfeccionamiento de la democracia vale decir lo que ha estado sucediendo con la nueva ley electoral, que dio termino al sistema binominal, que a pesar de haber cambiado desde el voto obligatorio a inscripción automática y voto

---

<sup>7</sup> Revisión de Gobernabilidad Multinivel en Chile: Modernización del Sistema Municipal; OCDE; SUBDERE; mayo 20017.

voluntario, lo que ha sucedido como tendencia en los últimos procesos electorales es que ha disminuido considerablemente la participación, en desmedro de la democracia y la poca representatividad con que cuentan algunos candidatos electos, sin embargo pensamos que una forma de fortalecer estos procesos, que a partir del año 2020 incluirá la elección de gobernadores regionales (Intendentes), aumentando el número de candidatos en un universo electoral cada vez menor. La pregunta es ¿Por qué no se ha implementado el voto electrónico?, sabiendo que en el ámbito privado las plataformas electrónicas permiten pagar cuentas, efectuar transferencias, realizar trámites bancarios y del Servicio de Impuestos Internos, etc. sin mayores dificultades, y sin embargo en lo que es en este caso, perfectamente se podría facilitar el proceso eleccionario dando facilidades, para que los ciudadanos pudiesen emitir sus preferencias electorales, desde sus casas u oficinas, y también los residentes en el exterior, mejorando e incentivando la participación electoral y por lo tanto dando una mayor legitimidad, a nuestra democracia y a su vez fortaleciendo la regionalización y por ende la descentralización política del país.

### **1.3. Aportes al Desarrollo Local**

las Asociaciones de Municipalidades, pueden aportar en el proceso de descentralización, generando mayor protagonismo de los territorios asociados, generando más poder en las regiones, creando y diseñando políticas públicas con participación ciudadana, en donde las voces y propuestas de los alcaldes que representan a sus asociados es decir los presidentes y sus directorios, tengan mayor incidencia en la toma de decisiones, y sobre todo en la priorización de planes, programas y proyectos, permitiendo una mejor visualización de problemas y nudos críticos y por ende soluciones, que a su vez permitan la generación de cadenas productivas de valor y ventajas comparativas como territorio.

### **1.4. Reseña de las Asociaciones de Municipalidades.**

Durante el siglo XIX las tempranas luchas por el poder en la emergente república se saldan con el predominio de las fuerzas concentradoras y Chile se organiza bajo un régimen unitario fuertemente presidencial. Solo en 1891 se abre un breve paréntesis, plasmado en la “ley de la Comuna Autónoma” de carácter descentralizador, la que termina por no aplicarse y se reemplaza.

## 1.5. Asociativismo Municipal en Chile<sup>8</sup>

Origen y desarrollo del movimiento asociativo municipal.

En una mirada histórica de la realidad nacional en torno al movimiento municipalista, puede situarse como un hito inicial formal la realización del “Primer Congreso de Gobierno Local” en el año 1914. De acuerdo a Salazar y Benítez (1998), este evento realizado en Santiago, y al cual asistieron alcaldes, regidores y delegados municipales, tuvo por objetivo prestigiar la institución municipal y establecer nuevos criterios respecto al poder municipal y su ejercicio, ante la vigencia de la Ley Municipal de 1891. Un antecedente de este primer congreso se encuentra en la denominada Junta de la Reforma Municipal, formada en 1908 y presidida por Ismael Valdés Vergara, alcalde de Santiago, que también presidiría las cesiones del Primer Congreso. El Segundo Congreso de Gobierno Local se realizaría en 1919, estando en vigencia la Ley Municipal de 1915. En 1927 tendría lugar el “Primer Congreso Nacional de Alcaldes”, al que sucederían más de una decena de congresos hasta la fecha.

Bajo la Constitución de 1925, luego de décadas de centralismo la dictadura militar se apodera del poder en 1973 hasta 1989 y termina con la elección democrática de los alcaldes y regidores, aunque valora formalmente a las municipalidades al traspasarles la administración de la educación pública básica y media, la salud primaria y la ejecución de algunos programas sociales. Pero sin elecciones de autoridades locales se trata de un intento apenas desconcentrador, ya que los alcaldes son designados por el gobierno central y las municipalidades carecen de autonomía.

La SUBDERE colabora y participa en el Seminario Internacional “Asociativismo Municipal”, organizado por la CEPAL y fundación Friedrich Ebert en el año 1992. Este evento abrió un espacio institucional importante de estímulo y reflexión para lo que el año siguiente se concretara la creación y constitución de la Asociación Chilena de Municipalidades.

El movimiento asociativo chileno resurge desde 1992, año de la primera elección democrática de alcaldes y concejales pos dictadura. Durante 1992 y 1993 se crean 15 organizaciones siendo la principal la Asociación Chilena de Municipalidades y 5 capítulos regionales de la misma. En 2012 las asociaciones se incrementan a 57, desde las cuales la principal es la AChM, más 12 asociaciones regionales, 33 territoriales (mancomunidades) y 19 temáticas o especializadas (varias de estas últimas son a la vez territoriales y temáticas).

---

<sup>8</sup> Asociaciones Municipales: Lecciones y aprendizajes orientadores para una política de fortalecimiento; departamento de Estudios y Evaluación División de Políticas y Estudios/División de Municipalidades SUBDERE, Santiago de Chile , 2008.

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobada en 1992, estableció las elecciones municipales restaurando así la autonomía municipal. Sin embargo, las municipalidades aún son regidas por la constitución de 1980 y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 (LOCMUN), que ha sido modificada varias veces desde su promulgación en 1988. Definidas como “corporaciones autónomas de derecho público”, las municipalidades son autónomas y poseen su propia personalidad jurídica y activos y recursos. Su propósito declarado es promover el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, con la participación de la comunidad local.<sup>9</sup>

La trayectoria del movimiento asociativo municipal ha transitado desde el surgimiento inicial de asociaciones nacionales, vinculadas a la representación política y gremial, seguida de su correlato regional y finalmente, la conformación de asociaciones de carácter temático y territorial, ligadas a objetivos concretos y alcances definidos. En esta última fase, la característica es la existencia de maneras flexibles y variadas de organizarse y la diversidad de temáticas abordadas.

En otro sentido es posible afirmar que para poder dar impulso al desarrollo económico territorial, también las Asociaciones Municipales pueden tener un rol protagónico importante, generando alianza entre el mundo público y privado, (participación ciudadana), impulsando proyectos que permitan la convergencia, y el trabajo colaborativo entre los actores relevantes de los territorios, es en ese sentido donde es posible generar iniciativas, que sean capaces de articular acuerdos y dialogo social, para implementar proyectos que permitan la conservación del medio ambiente, el manejo de residuos domiciliarios sólidos, puesta en valor del patrimonio, buscar proyectos innovadores economías naranjas como las han denominado, en ámbitos tan importantes como, en ciencia, investigación, desarrollo y aplicación de tecnología, en el área del turismo, protección de la biodiversidad de la naturaleza, es decir tener la capacidad de generar gestión territorial sustentable, con proyección de largo plazo, finalmente destacar la posibilidad de aportar en el diseño e implementación de políticas públicas, que sean consensuadas desde el gobierno central y los gobiernos locales, provinciales y regionales. Las Asociaciones Municipales sin duda aportan al proceso de descentralización buscando el desarrollo endógeno de sus territorios.

---

<sup>9</sup> Revisión de Gobernabilidad Multinivel En Chile: Modernización del Sistema Municipal; OCDE;SUBDERE Mayo 2017.

## **1.6. Casos exitosos de Asociativismo Municipal.**

Finalmente el rol que cumplen las Asociaciones Municipales en el contexto territorial y a modo de antecedente comentar la experiencia en los últimos días del mes de Noviembre de 2017, en la Provincia de Los Ríos, donde tuvimos la oportunidad de conocer el trabajo en materia de articulación de dos asociaciones municipales, primero la Asociación de Municipalidades para el proyecto “Paisaje de conservación del Río San Pedro”, en donde se unen dos comunas Mafíl y Los Lagos, específicamente para implementar esta iniciativa y en donde después del esfuerzo de varios años, y con el trabajo de los actores relevantes del territorio, se logra concretar un acuerdo plasmado en la creación de un Consejo de Desarrollo Para la Conservación del Paisaje del Río San Pedro, compuesto por comunidades indígenas, la Asociación de Municipalidades, actores privados, el Estado, El Ejército, los municipios, etc.

Logrando firmar el acuerdo que permite la protección del bosque nativo con un total de 54.000.000 hectáreas entre la comuna de los Lagos y la Comuna de Mafíl. En este sentido también comentar la iniciativa realizada por las comunas de Corral y la Unión, desde donde nace el proyecto de conformar la Asociación de Municipalidades Cordillera de la Costa Corral la Unión, que logra la protección de la costa de Corral, Chaihuin, Huiro, Lago Ranco, y la protección de los Alerces milenarios, salvaguardando la biodiversidad asociada, a estos bosques que fueron arrasados entre los años 1910 a 1960, por la fundición que opero en la zona. Hoy el proyecto turístico que se ejecuta en el Fuerte de Corral es una experiencia interesante de conocer, en donde se realiza la recreación histórica con las vestimentas de la época, permitiendo que jóvenes estudiantes tengan trabajo y puedan acceder a becas de estudio en el extranjero. El alcalde nos comentaba que después de haber sido un pueblo devastado por el megaterremoto 1960, sin expectativas hoy en día el desarrollo económico desencadenado, de la oferta turística permite una visión de futuro para sus habitantes.

De acuerdo a estos hechos creo que, es posible que las Asociaciones tengan incidencia en el desarrollo de sus territorios, pero el trabajo no es fácil, habiendo conversado con los secretarios ejecutivos de estas asociaciones, donde comentaban su experiencia, es luego de un proceso largo pero constante, donde existen avances, y retrocesos se logra concretar los objetivos, que estas asociaciones se han dado. No quiero decir que esto sea como un mantra, que nos permitirá a todos el mismo éxito, ya que las condiciones nos son las mismas en todos los territorios, y las variables tienen que ver con voluntades políticas, y factores económicos, el compromiso real, la capacidad de quienes lideran estos procesos de entusiasmar y convocar a aquellos que pueden aportar en el proyecto. Siempre se dijo que debíamos comenzar el trabajo con aquellos que ya estaban convencidos para luego convencer al resto.

En este documento se plantean los antecedentes para corroborar que las Asociaciones de Municipalidades son un factor determinante en el desarrollo de los territorios y por ende en el proceso de descentralización que el país está implementando, pero también debo ser honesto que existen críticas respecto del trabajo de las Asociaciones Municipales, como por ejemplo que son recursos que los municipios gastan inútilmente que podrían utilizarse en otros ámbitos. Pero es necesario poner el énfasis en la necesidad de fortalecer los territorios más allá de las fronteras comunales. Mejorar las condiciones de vida de los habitantes pasa también por realizar esfuerzos que permitan acceder a otras formas de desarrollo económico, estamos a comienzos del siglo XXI y nos vemos enfrentados a nuevos paradigmas, como los efectos del cambio climático: *“<sup>10</sup>En Latinoamérica en la actualidad ya más del 80% de los habitantes vive en ciudades; y en mi país, Argentina, más del 90% de la población está en las urbes. Este fenómeno creciente de la instauración de la megalópolis que, en general, son vulnerables a los efectos del cambio climático por estar radicadas cerca de lugares que seguramente pueden ser fácilmente inundables, si continúan estos aumentos de los niveles de los océanos”*. Pensamos que la forma de enfrentar las nuevas crisis que se vivirán, ya no será como la humanidad las enfrentó, durante los siglos XIX y XX, como la revolución industrial la primera guerra mundial, La revolución Bolchevique y la más devastadora de todas, la Segunda Guerra Mundial, y la Revolución Tecnológica y de las Comunicaciones RTC, sino que ahora son los factores que tiene que ver con la convivencia humana, la falta de recursos hídricos, la contaminación del medio ambiente, efectos del cambio climático y la sobrepoblación del planeta, junto a la sobre explotación de los recursos naturales, la contaminación de los ríos y mares. Además de los conflictos resultantes de la crisis económica, como la falta de empleo, el hambre, la violencia política, y religiosa, etc.

En julio de 2015 la Subdere junto a la OIT, organizaron un curso para los Secretarios Ejecutivos y directores de las Asociaciones Municipales denominado, “Agentes para el Desarrollo Económico Territorial”, en donde había representantes del norte, centro y sur del país, alrededor de 40 asociaciones municipales, que representaban más de 150 comunas. Primero se realizaron las ponencias y luego se procedió al debate, entonces cuando constatamos que todos habíamos esperado el momento para ser escuchados y poder expresar nuestras demandas, sueños, frustraciones y esperanzas en el trabajo que desarrollábamos, me di cuenta que ahí comenzaba por conocer los primeros gérmenes de la descentralización, ellos hablaban de lo mismo que yo estaba viviendo pero con otros matices por ejemplo ¿Cómo nos íbamos a validar en los territorios si no teníamos peso político, ni recursos para realizar proyectos? Entonces pensábamos bueno aquí hay representantes de las comunas del extremo norte y sur y nosotros las comunas de Isla de Maipo, El Monte, Melipilla,

---

<sup>10</sup> Seminario Internacional RELAGRES; Atilio Savino; representante del Regional Development Network (RDN) de América Latina de ISWA 2017; Global Waste Management Aulu ,ISWA, ONU medio ambiente, 2015.

que estamos en la RMS en la Zona Rural, muchas veces estamos tan cerca pero tan lejos a la vez, es decir la desigualdad territorial también se reflejaba aquí.

...

## **2. Participación Ciudadana y Empoderamiento.**

### **2.1. La descentralización objeto identificado.**

*“Los obstáculos a la descentralización se derivan de características históricas del aparato público, donde se destacan la tradición centralista; una cultura organizacional que prioriza los procedimientos y la legalidad sobre los resultados; la búsqueda de soluciones nacionales únicas y estandarizadas para problemas diversos y complejos ; la subordinación de la decisiones de cada sector a la asignación presupuestaria de la Dirección de Presupuesto; y dificultades de coordinación intersectorial y en el trabajo de equipo.(...) Por último, no se observa en la política de descentralización una preocupación por pasar desde el ámbito institucional al societal y por estimular el encuentro entre ambos estimulando las capacidades endógenas de desarrollo”.*<sup>11</sup>

### **2.2. Eppur Si Muove**

La frase dicha entre dientes por Galileo Galilei al salir de la sala del tribunal en donde debió adorar de su teoría cosmológica es perfectamente aplicable al progreso de descentralización chileno, motorizado en la última década por la LOCGAR. Se puede tener reservas, aprehensiones, críticas, a su alcance y velocidad, pero hay un hecho central: se avanza.

La constatación de esta afirmación es muy simple: se discute ahora si la autoridad política regional debe ser desdoblada en dos figuras, para aumentar la legitimidad política de ella y mantener al mismo tiempo la férrea noción de un unitarismo presidencialista; se plantea directamente la elección popular de los Consejeros; se reclama una mayor autonomía financiera de las regiones; se demanda una flexibilización de la propia regionalización para dar cabida a importantes reivindicaciones territoriales (las provincias de Arica y Parinacota, y de Valdivia, se han transformado en regiones, se introducen, o se trata de hacerlo, nuevas

---

<sup>11</sup> Serrano C., “Inversión Pública y Gestión Regional”, 2001, en Dagmar Racynski y Claudia Serrano: Descentralización. Nudos Críticos, CIEPLAN /Asesorías para el desarrollo, Santiago de Chile

responsabilidades en el ámbito de los gobiernos regionales, por ejemplo, tratando de mejorar su capacidad de insertar mejor a su región en la globalización y en los tratados firmados por Chile con la Unión Europea, con los Estados Unidos, con Corea, La India, con China y con varios países latinoamericanos. También algunas agencias del gobierno central tratan de mejorar la acción de los gobiernos regionales en el campo de la ciencia y tecnología, por la vía de modernizar la relación Gobiernos Regionales/Universidades Regionales, y recientemente se han creado agencias de fomento productivos regionales.

La respuesta de reformas más conocida planteada en los últimos años (por el Gobierno del Presidente R. Lagos, incluía: 1) la Elección directa mediante sufragio universal de los Consejeros Regionales; 2) la elección del Presidente del Consejo Regional de entre sus pares 3) el fortalecimiento del ejecutivo del Gobierno Regional; 4) el fortalecimiento del Intendente como autoridad de la administración pública desconcentrada; 5) el fortalecimiento de la participación ciudadanía; 6) la creación de Servicios Públicos Regionales; 7) la flexibilización de la división administrativa del país; 8) la creación de un sistema de administración y financiamiento para áreas metropolitanas, 9) la formulación y aplicación de una política nacional de territorios especiales.

Las reformas buscan profundizar la desconcentración del sector público y empujar cautelosamente la descentralización. Como resumen, en materia de descentralización política se busca establecer más claramente dos líneas de gobierno: gobierno interior y gobierno regional; en materia de descentralización administrativa se busca establecer dos líneas de administración: descentralizada y desconcentrada; en materia territorial se busca flexibilizar el arreglo actual e introducir plenamente el concepto de área metropolitana; en materia de descentralización fiscal se busca fortalecer el gasto descentralizado y establecer una ley de rentas y fuentes de financiamiento regional.<sup>12</sup>

### **2.3. Agenda de descentralización**

Un Estado unitario es aquel en que la soberanía popular se ejerce de forma indivisible en todo el territorio nacional. Dentro de esa definición inicial, la construcción de un país descentralizado que transfiera poder y recursos de decisión autónoma a las regiones potenciando sus particularidades fortalecen la gobernanza territorial, favorece la cooperación entre los distintos actores y una definición compartida de sus prioridades.

Pese a esa convicción no es fácil marchar en esa dirección, porque no es fácil coincidir en cuánta descentralización se quiere, ni cuáles son los instrumentos

---

<sup>12</sup> Los procesos de descentralización en América Latina y Europa; Friedrich Ebert Stiftung, Santiago de Chile, 19 de Abril de 2007.

necesarios para aquello. Con los titulares podemos estar de acuerdo, pero cuando se entra en el detalle la discusión se complejiza.

Asimismo, la descentralización del Estado requiere avances paralelos e integrados en distintas dimensiones: en lo político, en lo administrativo y en lo fiscal. Si no se logra esta articulación virtuosa, el proceso pierde fuerza y se desdibuja.

Lo que posibilita y genera mayores cambios es el fortalecimiento político de las regiones. Es el punto de partida, la madre de todas las reformas y permite desarrollar las demás, en los ámbitos administrativos y financieros, que son igualmente importantes.

Todos sabemos, lo hemos visto en nuestra propia experiencia, que la concentración del poder de decisión en el nivel central del Estado es un factor que juega en contra del desarrollo. La complejidad creciente de las políticas públicas requiere que las decisiones se adopten y se ejecuten en el nivel de gobierno más descentralizado posible, no sólo por una cuestión de legitimidad democrática de las políticas, que ya es un argumento de peso, sino porque también se ha comprobado técnicamente que las políticas públicas descentralizadas son más efectivas.

En este contexto, si no existe elección directa de la máxima autoridad regional, el proceso descentralizador se debilita y sobretodo, pierde credibilidad y es más de la misma fórmula de desconcentración en la que nos encontramos. Por el contrario, elegir a los intendentes desencadena un proceso irreversible, provocando la necesidad de impulsar un conjunto de transformaciones que doten a las nuevas autoridades de las capacidades de gestión que requieren para ejercer su mandato.

Ahora bien, si no se establece un traspaso real del poder, la elección del intendente sería una cuestión meramente cosmética. El desafío entonces, es acompañar la elección de la autoridad regional con el necesario y suficiente traspaso de competencias mediante la reforma política administrativa correspondiente.

Es por esta razón que se ha trabajado con mucho ahínco en los proyectos de ley que son los pilares de la Agenda de Descentralización. Es el caso de la reforma constitucional sobre elección directa y democrática del órgano Ejecutivo regional; de la indicación sustitutiva a la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, que -entre otros temas de importancia para la administración de los gobiernos regionales- incorpora el traspaso de competencia en las materias de Fomento Productivo e Industria; Desarrollo Social y Humano, e Infraestructura y Transportes; y en la iniciativa que modifica las plantas municipales.

Del mismo modo, se está trabajando en la elaboración de los proyectos de ley sobre financiamiento regional y municipal, los cuales también incluirán normas de responsabilidad fiscal y que serán enviados a trámite legislativo en los próximos meses.

*<sup>13</sup>Nuestro Gobierno cree fervientemente en la descentralización. Sin embargo, descentralizar es mucho más que unos cuantos proyectos de ley. También tiene que ver con generar un espacio de diálogo en la región para tener una visión compartida y lograr capacidad prospectiva sobre el futuro. Entonces, es fundamental contar con más participación decisiva, que permita diálogo y crear capital social para que las regiones tengan más poder y capacidad para atraer recursos, de manera que puedan expandir sus fortalezas y talentos.*

*Las regiones ya están en marcha y tenemos que caminar con ellas, no detrás, sino al lado. Es por esta razón que no sólo se ha progresado en términos legales y en la discusión en el parlamento de las reformas, sino que se consideró de gran importancia escuchar e involucrar a los actores regionales. Con ese fin se realizaron seminarios sobre descentralización en las ciudades capitales de las quince regiones del país.*

*Seguiremos avanzando para tener gobiernos regionales fuertes, parados sobre sus propios pies y que permita que cada región continúe escribiendo su propia historia, con más atribuciones, con más capacidades, con más poder y con más recursos.*

*Ese es el compromiso de la Presidenta de la República, Michelle Bachelet. Estamos configurando un Estado Unitario descentralizado que permitirá un desarrollo más armónico de todas las regiones, guardando las características y especificidades de ellas, para seguir construyendo un país más justo y que realmente exprese la riqueza y diversidad de nuestro territorio y de nuestra gente.<sup>14</sup>*

*“Esto significa que, a partir de marzo, con mucha probabilidad, los gobiernos regionales tendrán una cantidad enorme de nuevas competencias, por lo que hay que preparar a los consejeros regionales para estos nuevos desafíos. Van a tener nuevas atribuciones en materia de planificación del espacio territorial y en la coordinación de la inversión pública, entre otras cosas. De hecho, creo que los consejeros van a tener que empezar a especializarse por materias, porque son muchos los temas nuevos que van a tener que empezar a revisar. A esta enorme cantidad de trabajo que deben empezar los consejeros, se suma que tendrán que dictar decretos, reglamentos y políticas públicas regionales, de manera de hacer carne todo esto que está planteado en los proyectos de ley pronto a promulgarse”.*

---

<sup>13</sup> Descentralización más poder para las regiones; Ricardo Cifuentes Lillo; Subsecretario

<sup>14</sup> <http://www.descentralizacion.subdere.gov.cl/presentacion/index.html>; descentralización más poder para las regiones; Subedere

Sobre las competencias que marcarán esta nueva etapa de los gobiernos regionales, junto con su nueva arquitectura, sostuvo que se iniciarán una vez promulgada las leyes y no esperarán la elección del futuro gobernador regional fijado para el año 2020. “Esto es inmediato. Tras ser publicada la ley, todo lo que tiene que ver con la instalación de las nuevas divisiones de los gobiernos regionales y algunas atribuciones empiezan a funcionar incluso antes de que llegue el gobernador regional.” *Y así también se dará una espalda funcionaria de más estabilidad para todas las experiencias que hemos venido desarrollando y que se seguirán desarrollándose en todas las regiones, como los pilotajes en materia de Fomento Productivo, Desarrollo Social y Humano, e Infraestructura y Transporte, que pasarán a ser una división más de los gobiernos regionales”.*

*Con relación a las nuevas atribuciones que tendrán los CORES, el subsecretario analizó dos: el Plan de Ordenamiento Territorial (PROT) obligatorio y la asignación de recursos.*

*“El PROT ahora se vuelve obligatorio y vinculante para los servicios públicos, a propuesta del Gobernador Regional y con la aprobación del Consejo Regional. Esto es en realidad un verdadero plan regulador de toda la región que va a determinar qué se puede instalar y qué no se puede instalar en una región, y bajo qué condiciones. Antes, incluso que las propias empresas o el propio sector público puedan intentar llevar una iniciativa de infraestructura, o una empresa o una industria, van a poder saber si en un territorio determinado es posible que ese tipo de industrias se instale. Esa es una atribución muy importante y contingente”, indicó Ricardo Cifuentes.<sup>15</sup>*

*Con relación a la asignación de recursos, el Subsecretario indicó que el Gobierno Regional y también con carácter de obligatorio, va a tener la facultad de mirar y aprobar todo lo que los ministerios quieran hacer o desarrollar en una región. “De tal manera que, para que un ministerio pueda desarrollar una acción cualquiera en un territorio, va a tener que estar coordinado con el Gobierno Regional, porque si no, no va a contar con la autorización necesaria para llevar a cabo esa acción”, expresó.*

## **2.4. Indicaciones sobre proceso de descentralización:**

### Evolución de la Regionalización

#### Modelo Regional desconcentrado

En el periodo 1974-1990, se promovió un modelo de desconcentración regional, basado en la instalación de oficinas ministeriales (SEREMIS) y oficinas

---

<sup>15</sup> <http://www.subdere.gob.cl/sala-de-prensa/subsecretario-cifuentes-%E2%80%9Cestamos-concretando-las-reformas-de-la-presidenta-bachelet-e>

de servicios públicos (Direcciones Regionales) coordinados por un intendente Regional.

#### Modelo Mixto

En el periodo 1991-2005, se implementa un modelo de naturaleza mixta, con predominancia de la desconcentración basada en la organización diseñada en 1974, esta estructura, se complementa con un órgano descentralizado denominado gobierno regional, compuesto por el Consejo Regional y su Ejecutivo ("Intendente Regional") cuya principal función es la de asignar recursos (FNDR).

#### Modelo Regional Transicional.

En el periodo 2005-2016, se avanza en el fortalecimiento del gobierno regional, a través de la transferencia de competencia (planificación y ordenamiento territorial) y la democratización de los consejos Regionales. Por otra parte, los órganos desconcentrados asumen un rol ejecutor bajo el liderazgo de los gobiernos regionales.

#### Modelo Regional Descentralizado

Mediante el Proyecto de Ley, se promueve la transferencia de nuevas competencias en materia de fomento productivo, desarrollo social, infraestructura, transporte, áreas metropolitanas y la democratización del ejecutivo del gobierno regional y mejoramiento de la gestión financiera de los mismos, donde gradualmente el gobierno regional asumirá el liderazgo regional.

#### Estructura pública a nivel regional.

##### -Estructura Desconcentrada

La Intendencia, es el órgano desconcentrado del Servicio Administrador de Gobierno Interior (del Ministerio del Interior y Seguridad Pública), su jefe superior en la región es el Intendente Regional, de ella dependen el departamento social, la oficina de emergencias y la coordinación de las gobernaciones y de las policías. Las gobernaciones, son órganos desconcentrados de la Intendencia.

Secretarías Regionales, son órganos desconcentrados de los Ministerios, el jefe superior en la región es el Seremi, cuya principal función es la de coordinar los servicios públicos regionales de su área en la región y elaborar las políticas públicas regionales en su área.

Direcciones Regionales, órganos desconcentrados de los Servicios Públicos Nacionales, el jefe superior en la región es el director regional (nombrado por el sistema de alta dirección pública), su función principal es la de ejecutar los planes, programas y proyectos en el marco de la política nacional y regional.

##### -Estructura Descentralizada

Gobierno Regional, es un órgano descentralizado, distinto de la administración pública central, compuesto por un consejo regional (electo por la ciudadanía) y un órgano ejecutivo (el intendente regional, nombrado por el Presidente de la República), su función principal es el desarrollo social, económico y cultural de la región y para ello cuenta con recursos financieros (FNDR, Ingresos propios y Transferencias) y competencias de planificación (EDR, PPR y PROT), Regulatorias (aprobación de Planes Reguladores e intercomunales, entre otras).

-Que es una Competencia:

La competencia es la aptitud que tienen los órganos de la administración pública del Estado, para actuar la voluntad del Estado.

En derecho Administrativo, un órgano no será competente hasta que una norma lo habilite, o lo dote de atributos, para el cumplimiento de una determinada función, en un territorio determinado.

La competencia no solo concede la libertad de actuar, sino que también constituye una obligación y un límite sobre el que se puede actuar.

-Componentes de una competencia

Territorio: el ámbito especial, en el cuál sus actuaciones serán válidas, sea en el país, una región, provincia o comuna.

Materia: Conjunto de funciones o tareas que debe cumplir, que corresponden a la descripción del tipo de actividades que puede y debe desarrollar.

Jerarquía: las atribuciones que tiene en el desempeño de esas funciones y en ese ámbito espacial.

Lo esencial de la descentralización, es su componente político, que consiste en la transferencia de poder, y recursos con autonomías de acción, desde los gobiernos centrales, a los gobiernos subnacionales, para el diseño y aplicación de políticas públicas, concertadas con los actores sociales y ciudadanos.

Así instituciones públicas y privadas, con la población de los territorios podrán, enfrentar de mejor manera sus problemas, y avanzar en la construcción colectiva de mayores grados de desarrollo humano sustentable, adicionando energías, creatividad y recursos propios a los aportes nacionales de todo tipo.

Empero esto no siempre se entiende con claridad. Tras la propuesta de descentralización, del Estado operan distintas visiones: básicamente la descentralización política o devolución (del poder) y la descentralización administrativa o desconcentración. Se afirma que, en la práctica ambas formas se combinan y ajustan, pero en los procesos latinoamericanos prima claramente la visión administrativista de la desconcentración.

Los gobiernos nacionales, latinoamericanos han mantenido la concentración política y territorial, resultante de historias nacionales donde se han construido y dominado las estructuras e instituciones centralizadas. Los quiebres de esta lógica, que abren espacios a los procesos de descentralización, se originan tanto por la reacción ante las dictaduras y gobiernos autocráticos como por la ineficiencia de las instituciones nacionales para prestar mejores servicios y resolver los problemas territoriales.

### **3. La Nueva Estructura legal y corporativa**

#### **3.1. Nuevas competencias para el gobierno regional**

- Elaborar y aprobar el Plan de Ordenamiento Territorial (PROT).
- Elaborar y proponer un proyecto de zonificación del borde costero de la región al Ministerio de Defensa.
- Aprobar el Plan Regional de Desarrollo Turístico.
- Fijar la Política Regional de Innovación y Desarrollo propuesta del Comité regional de Innovación y Desarrollo.
- Aprobar el Ante Proyecto Regional de Inversiones (ARI)

#### **3.2. Competencias en materia de áreas metropolitanas.**

- El gobierno regional en las regiones donde se constituyan las áreas metropolitanas (conurbaciones “de comunas” de más de 250 mil habitantes) será su administrador. En cuyo caso el gobierno regional se denominará gobierno regional metropolitano;
- El gobierno regional tendrá un comité consultivo compuesto de los Alcaldes de las comunas integrantes del área metropolitana.

Competencias:

- El plan maestro de transporte urbano metropolitano y sus modificaciones.

- El plan intercomunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público y sus modificaciones.
- La operación directa de la recolección, transporte y/o disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, previa conformidad de las municipalidades respectivas.
- El sentido del transitar vehicular de las vías urbanas definidas como intercomunales, en coordinación con la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones.

#### Departamento de Áreas Metropolitanas:

- a) La coordinación e interacción del Gobierno Regional con los órganos administrativos de la Administración Central.
- b) La coordinación de los planes maestro de transporte urbano metropolitano y sus modificaciones.
- c) El Plan Intercomunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público y sus modificaciones.
- d) Actuar como Secretaria ejecutiva del comité consultivo de Alcaldes.

#### COMITÉ CONSULTIVO DE ALCALDES

- a) Este órgano será presidido por el Intendente,
- b) Opinará sobre todas las iniciativas del gobierno regional en el Área.
- c) Participación obligatoria a lo menos dos veces al año.
- d) Las propuestas serán aprobadas por mayoría de los Alcaldes
- e) Se regulará su funcionamiento por un reglamento regional.

### 3.3. Resumen de competencias Gobiernos Regionales.

<b>INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</b>	<b>INTENDENTE REGIONAL</b>	<b>CONSEJO REGIONAL</b>
Estrategias Regional de Desarrollo	Formular y someter al consejo regional su aprobación	Modificar, sustituir, rechazar y aprobar en base a la propuesta del intendente
Plan regional de Ordenamiento Territorial	Elaborar y proponer al consejo regional: promulgar previa aprobación del consejo regional	Aprovechar previo informe favorable seremis COMICIVYT
Políticas, Planes y Programas de Desarrollo	Formular y someter al consejo regional.	Modificar, sustituir, rechazar y aprobar en base a la propuesta del intendente.
Convenios de programación	Someter al consejo regional para aprobación	Modificar, sustituir, rechazar y aprobar en base a la propuesta del intendente. Proponer al intendente convenios de programación
Convenio de Programación territorial	Propone al consejo regional para su resolución	Aprobar en base a la propuesta del intendente
Proyecto de presupuesto del Gobierno Regional	Propone al consejo regional	Modificar, sustituir, rechazar y aprobar en base a la propuesta del intendente.
Ante proyecto regional de inversiones	Propone para su aprobación	Modificar, sustituir, rechazar y aprobar en base a la propuesta del intendente.
Presupuesto del Gobierno Regional	Propone al consejo regional Presupuesto (marcos eliminado)	Aprobar, modificar, sustituir, rechazar IDI.
Ejecución Iniciativas	Convenir con unidades técnicas de ejecución	Fiscalizar (unidad de control)

#### **4. Asociatividad Municipal, Aportes y Experiencias en la AMUVM.**

A partir del año 2015 se rearticula la Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo, institución que había funcionado desde el año 2003, y que el año 2009, quedo sin funcionamiento, pero anteriormente en el 2005 fue parte de la comisión de cultura, donde es elegido como representante, por lo que había conocido el proyecto y habíamos desarrollado un trabajo en la comisión de cultura, Plan de Acción y proyecto de desarrollo turístico, denominado “Rutas del Valle del Maipo”, que quedo inconcluso. Posteriormente habiendo ya egresado de sus estudios de Ingeniería de Ejecución en Gestión Pública, en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, solicitó una entrevista con el alcalde de El Monte, Francisco Gómez Ramírez, y le ofrece poner a disposición sus servicios en el ámbito municipal, a lo cual él responde, que no tiene un trabajo para ofrecerme por ahora, pero está interesado en reflotar la Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo, y entonces lo invita a llevar adelante este proceso, que en definitiva duro aproximadamente un año. Entonces se contacto con Luz María Molina, Jefa del departamento de fortalecimiento de asociativismo municipal, de la SUBDERE, para conocer el procedimiento que debía realizar para constituir a la AMUVM, y dotarla de estatuto, obtener personalidad jurídica, e inscribirla en el registro único de Asociaciones Municipales de la Subdere. Debía conseguir primero que todo, los acuerdos de los concejos municipales de las comunas de El Monte, Isla de Maipo y Melipilla, para integrar la Asociación Municipal, luego convocar y coordinar una asamblea de constitución y aprobación de los estatutos, posteriormente reunir los documentos, reducir a escritura pública ante notario, e ingresarlos a la oficina de partes de la Subdere, luego de que fueran analizados los documentos por los fiscalizadores y habiendo efectuado, observaciones al estatuto, realizadas las modificaciones, se entrega la personalidad jurídica de acuerdo a la resolución exenta del ministerio del interior, correspondiente al N° 2880/2016 el día 14 de marzo de 2016, consecutivamente, debía convocar a una reunión extraordinaria del directorio transitorio, y determinar el directorio definitivo, antes de transcurrieran 90 días, para que no quedara sin efecto el trámite de la carpeta de solicitud de personería jurídica, no es fácil coordinar una reunión con tres alcaldes, pero sin embargo cuando están las voluntades, se puede concretar una reunión como esta. Posteriormente había que realizar los trámites ante el servicio de impuestos internos para obtener RUT y abrir una cuenta bancaria, y comenzar a funcionar con todos los requisitos administrativos en regla.

##### **4.1 Reseña de la AMUVM**

La Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo surge como organización en el año 2003 y está constituida por las municipalidades de Isla de Maipo, Melipilla y El Monte. Su finalidad es *“contribuir al Desarrollo Económico, Social, Cultural y Turístico en las jurisdicciones de los municipios que la forman, velando al mismo tiempo por la defensa y promoción de la autonomía municipal, de los*

*intereses locales y contribuyendo a afianzar y profundizar el proceso democrático y descentralización”.*

En el mes de marzo de 2016, después de un proceso de varios meses, finalmente obtiene personalidad jurídica e inscripción en el registro único de Asociaciones de la SUBDERE, con el número 49 dentro de dicho registro, adecuándose a la nueva normativa vigente para Asociaciones Municipales de acuerdo a la Ley 20.527, que modificó la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Los objetivos planteados por la Asociación, son:

- Fomentar el desarrollo estratégico del turismo entre los municipios miembros;
- La atención de servicios comunes;
- La ejecución de obras de desarrollo local;
- El fortalecimiento de los instrumentos de gestión;
- La realización de programas vinculados a la protección del medio ambiente, al turismo, a la salud o a otros fines que le sean propios;
- La capacitación y perfeccionamiento del personal municipal;
- La coordinación con instituciones nacionales e internacionales, a fin de perfeccionar el régimen municipal.
- Desarrollo de infraestructura en el territorio.

## 4.2. Información relevante de la Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo AMUVM.

Las comunas de El Monte, Isla de Maipo y Melipilla, que componen el Valle Central de la Región Metropolitana de Santiago conforman la Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo AMUVM. Las tres comunas presentan un pasado que se remonta a los asentamientos coloniales del Valle Central de la región, cuyos rubros históricos más representativos son la pequeña agricultura tradicional, El comercio y un creciente rubro de turismo.

La Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo, AMUVM surgió formalmente en septiembre 2003, cuando un grupo de municipios que formaban parte de un proyecto de asociatividad para el fomento productivo, en alianza estratégica con SERCOTEC Región Metropolitana, deciden asociarse de manera más formal y autónoma para poder hacer frente de manera conjunta al desarrollo económico local de sus territorios. Durante el primer período de trabajo, desde su constitución hasta el año 2005, la Presidencia estuvo a cargo de Isla de Maipo, desarrollando como principal iniciativa el Proyecto de “Difusión de Atractivos Turísticos del Valle del Maipo”. Desde el año 2005 a la fecha, la Presidencia ha estado a cargo de la Municipalidad de El Monte, desarrollando entre las principales iniciativas los Proyectos de: “Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia” y “Adolescencia y Gestión Integral Asociativa”.

La vocación del territorio con sello turístico se basa principalmente en sus potencialidades que posee en relación al patrimonio cultural histórico y a las tradiciones costumbristas locales, que pueden transformarse en una oferta concreta e integrada, a un mercado que cada día crece demandando este tipo de productos. Esta vocación se fortalece con la vocación silvoagropecuaria al vincularse en lo paisajístico, histórico, cultural, y gastronomía elaborada con productos limpios con denominación de origen.

**Superficie.** El territorio de la AMUVM tiene una superficie de 1.645.000 km<sup>2</sup>, de los cuales Melipilla es la comuna de mayor envergadura, con totales superiores a los 700 km<sup>2</sup> de extensión, en el extremo opuesto se encuentra El Monte como la comuna de menor superficie alcanzando los 118 km<sup>2</sup>. En comparación con el total de la superficie regional, que asciende a los 15.403,2 km<sup>2</sup>, el territorio AMUVM representa un 10,67%.

**Clima.** Las principales características climáticas en la Región Metropolitana de Santiago, corresponden al tipo mediterráneo, de estación seca larga y con un invierno lluvioso. La temperatura media anual es de 13,9° C en tanto que el mes más cálido corresponde a enero, alcanzando una temperatura de 22.1° C, y el mes más frío corresponde al mes de julio con 7,7°C. El sello característico lo constituyen las lluvias, cuyas variaciones permiten destacar condiciones bastante precarias alcanzando promedios anuales de 356,2 mm. Deben calificarse como meses húmedos los que corren entre abril y septiembre. Desde diciembre a marzo los meses pueden caracterizarse como secos. En octubre y noviembre

aunque cuantitativamente deben calificarse como secos, la lluvia registrada no es despreciable. En términos de hidrología el territorio se encuentra prácticamente en su totalidad en el interior de la cuenca del Río Maipo, participan directamente de su influencia edafoclimática las comunas de Isla de Maipo, y Melipilla; luego El Monte que mantiene parte importante de su territorio o población vinculada con la cuenca, del Río Mapocho.

El Territorio, comprendido bajo el alero de las tres comunas que integran la Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo, comprende 1642 kilómetros cuadrados, siendo los elementos geográficos dominantes, la cordillera de la costa el Río Maipo y Río Mapocho. Más de un 75% de la superficie plana con vocación productiva silvoagropecuaria. Por otro lado, más del 90% de la superficie total es eminentemente rural, con terrenos ocupados por cultivos, viñas, huertos frutales, actividad pecuaria, agroindustria, parcelas de agrado y sitios naturales.

Al analizar las cifras del Censo silvoagropecuario, queda de manifiesto la importancia de la superficie con suelos de cultivo: 32.116,26, uso del suelo (ha) cultivos anuales permanentes, forrajes permanentes, 4.788,30 uso del suelo (ha) praderas mejoradas y permanentes, 4.788,30 (ha) en el territorio de la AMUVM. en lo que respecta a la producción de frutales son 13.661,95 (ha), aparecen los viñedos y parronales con 3.339,30, luego las hortalizas destinadas a la alimentación con 5.116,74 (ha).

**Pobreza.** En relación a aspectos sociales, se puede señalar que la última CASEN 2006 señala que existen en el territorio 10.984 personas en situación de pobreza, de las cuales el 21,4 % corresponden a habitantes de la comuna de El Monte, 9,8 % a la Comuna de Melipilla y 9,4 % a la Comuna de Isla de Maipo. En cuanto a la situación de pobreza extrema, 3,6 % (952 personas) corresponden a personas en situación de indigencia de la Comuna de El Monte, mientras un 1 % (333 personas) son habitantes de las comunas de Isla de Maipo y Melipilla que se encuentran en situación de indigencia.

Según los datos presentados por las propias administraciones municipales en el SINIM 2006 (Subdere), los presupuestos municipales de las tres comunas al año 2006 suma los 10.186 millones de pesos, de los cuales un 43 % corresponde a aportes del Fondo común Municipal. Respecto a los ítems de gastos en personal y gastos en servicios a la comunidad de los presupuestos, se puede visualizar que las participaciones corresponden en promedio a 24 % y 14 %, respectivamente.

**Antecedentes Culturales.** La Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo cuenta con un gran potencial en materia de desarrollo cultural y turístico, como por ejemplo en la comuna de El Monte, existen dos monumentos arquitectónicos, como son la Iglesia San Francisco de El Monte y la hacienda San Miguel, que fue de propiedad de la familia Carrera, los cuales fueron declarados monumentos

en el año 1974, en la comuna de Isla de Maipo existen las minas de Naltahua, que ya no están en funcionamiento, pero que representan un gran legado en la que fue la historia de los centros de producción del territorio, ligado al desarrollo económico y social de la AMUVM, además existen varias casas que están denominadas como inmuebles de conservación histórica. También en la comuna de Melipilla está la localidad de Pomaire donde se caracteriza por la producción de alfarería y es un lugar reconocido a nivel internacional, como un atractivo turístico. Además existen atractivos que tienen que ver con la producción de vinos en la Isla de Maipo, conocido como la Ruta del Vino, en El Monte la Ruta de la Patria Vieja y Melipilla como la Ruta de la Alfarería y la Greda.

La comuna de Isla de Maipo se destaca porque cada año organiza la “Fiesta de la Vendimia”. La cual se considera una de la más importante de la Región Metropolitana y del país, llegando a tener más de 50.000 visitantes cada año, con programación artística culturales, catas de vinos, exposiciones de productores locales. Además se ha logrado constituir una corporación cultural que ha permitido ofrecer talleres artísticos y espectáculos de gran calidad, así como el festival que se realiza todos los años. También ha logrado articular la implementación de políticas públicas en materia de cultura, junto al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

En la comuna de El Monte a contar del año 2005 se realiza una jornada de planificación estratégica con los directores municipales, donde se definió como eje fundamental el desarrollo cultural, turístico y revalorar el Patrimonio Cultural de la comuna definiéndola “El Monte Capital Cultural de la Provincia de Talagante”. Es así que podemos observar en el PROPIL, que entre los años 2005 y 2008 una inversión en materia de actividades culturales y restauración de la infraestructura cultural (Teatro Carrera) en 66.000.000, después en el periodo comprendido entre 2012 y 2014 42.944.303. Además vale destacar que cada año se organiza la muestra agrícola y artesanal Expo-CATAM, actividad que cuenta con la exposición de más de 200 productores agrícolas y artesanal, con una programación artística, juegos tradicionales campesinos como la Rayuela, domaduras, campeonatos de cueca, etc.

Finalmente la Comuna de Melipilla presenta un importante avance en materia de infraestructura cultural con la construcción del Centro Cultural Teatro Serrano, el cual ha permitido desarrollar importantes actividades culturales como la exposición de inauguración del teatro Serrano con la obra de Roberto Matta. Y la presentación de artistas locales como nacionales en su teatro, además se organizan una feria de artesanos en la plaza principal, y se realiza la fiesta de Pomaire.

Los habitantes del territorio AMUVM son en su gran mayoría campesinos, agricultores y productores, cuyas tradiciones han sido traspasadas de generación en generación, siendo un territorio rico en tradiciones campesinas.

### **4.3. Entrevista, Luz María Molina, División de Municipalidades de la SUBDERE.**

¿Usted podría mencionar lo que ha sido el Asociativismo Municipal en estos últimos 10 años?

El año 2009, la SUBDERE tenía catastrada 57 Asociaciones Municipales, estas asociaciones funcionaban por medio de convenios, modalidad que todavía existe, en esos años 2009, y anterior las asociaciones ya podían clasificarse de diferentes forma, de hecho nosotros observábamos que existían las asociaciones de tipo nacionales, eran más bien representación política, donde la figura en ese momento era la Asociación Chilena de Municipalidades, pero también habían surgido ya asociaciones territoriales y temáticas, por ejemplo las de servicios y las que tenían que ver con la disposición de residuos sólidos domiciliarios, y asociaciones territoriales como eran las regionales, que empezaron a tener autonomía de la asociación chilena de municipalidades, que en ese tiempo estaba desconcentrada en capítulos regionales, es decir esas asociaciones comenzaron a tener sus propias figuras regionales, y también más específicamente territoriales, respecto de un conjunto de comunas, hasta siete comunas pertenecientes a un mismo territorio, podía ser la cuenca de un río, un lago, borde costero, etc. entonces como decíamos estas asociaciones funcionaban de acuerdo a convenios, celebrados entre ellas, tenían múltiples funciones, posiblemente las funciones que tenían hace diez años son las mismas que tienen hoy, que eran de tipo representativo político, frente a las entidades regionales nacionales, incluso provinciales en el caso de las territoriales, frente al sector privado, frente a instituciones internacionales, representaban a este conjunto de municipalidades miembros, de cada una de ellas. En cuentas públicas anuales los contralores generales, habían señalado la conveniencia que las asociaciones tuviesen una personalidad jurídica, la Asociación Chilena desde su fundación impulso un proyecto en ese sentido, su fundación fue en el año 1993, la Asociación Chilena de Municipalidades, pero en los años noventa y a inicios de los 2000, en realidad no tuvo acogida en el parlamento ni en el gobierno, hasta el años 2007, en que comienza a haber una reforma y eso se incluye dentro de la reforma, sin embargo para poder alcanzar la personalidad jurídica, había primero que modificar la Constitución, nada menos que el artículo N°118 de la Constitución y esto que se concreto esa modificación en mayo del 2009, se modifica este artículo, lo que da cuenta que ya el asociativismo municipal en Chile tiene la fuerza suficiente para poder instalar este cambio, que es un cambio mayor porque estamos hablando que es un cambio constitucional, que además tiene que ser aprobado por el Tribunal Constitucional, entonces ese fue un éxito, correspondía entonces modificar la Ley Orgánica de Municipalidades y redactar el reglamento, todo eso se realizó, se hizo y se concluyó, entonces se modifico la Ley Orgánica de Municipalidades el 2011, y el reglamento lo tenemos aprobado el año 2012, está funcionando hasta la fecha, este hito es bien importante a pesar que han transcurrido más de seis años, desde que se dicto este reglamento, en realidad seis años no es mucho, pero ya en ese momento ya se podía observar que las Asociaciones Municipales, tienen voz, tienen representatividad y uno podría deducir la verdad, ahora por las temáticas que trabajan, que están

participando y han participado en proceso de descentralización, en los estos últimos diez años, cual es el hito digamos después de este, más importante digamos es el de fortalecimiento de los Gobiernos Regionales, esta es una Ley que se conversa con la Asociación Chilena de Municipalidades y con otras Asociaciones territoriales, ustedes mismos participaron en instancias de conversación de dialogo, de información, bueno en todo esto se perdió y se gana, en la figura del área metropolitana las Asociaciones quedaron excluidas, pero la verdad es que, en el proceso legislativo hubo participación de las Asociaciones, pero principalmente de las nacionales, políticas, de la Asociación Chilena y de la que se creó posteriormente, la Asociación de Municipalidades de Chile, que cumplen un rol importante en diversos temas, ya no solo de descentralización y quizá general del estado, sino que en temáticas, en darle más autonomía de decisión a las municipalidades por ejemplo, el programa de modernización que se desarrollo en el gobierno anterior, en la misma ley de plantas municipales que le confiere la posibilidad al alcalde de poder diseñar su planta, en esa ley, en esa conversación también participaron estas Asociaciones Municipales, y eso tiene que irlo reflejando en diversos instrumentos.

El programa de gobierno ahora, viene con fuerza en levantar lo que tiene que ver con los gobiernos locales, potenciar los municipios, desde abajo hacia arriba, creo que estamos en buena oportunidad para que las Asociaciones cumplan un rol de desarrollo en el territorio, hay temas que pueden resolverse solo en lo local, que es donde se producen los problemas, temas que son comunes en las municipalidades, por ejemplo la seguridad, el desempleo, como lo ven las comunas rurales, como las personas viajan de un lado a otro del territorio para las faenas agrícolas, para poder tener empleo, yo pienso que en la medida que las Asociaciones Municipales se fortalezcan van a poder tener un rol, eso no es solamente de política nacional, tiene que venir de la decisión de los alcaldes, trabajar en conjunto y fortalecer esas unidades, existen ya 58 asociaciones, hay que pensar si conviene trabajar en asociaciones más grandes o pequeñas, por ejemplo ustedes Valle del Maipo, todas las comunas que pertenecen a la AMUR, entonces no pueden competir porque la AMUR es una asociación temática, de la ruralidad, ustedes son una asociación muy específica del territorio Valle del Maipo.

#### **4.4 Entrevista Francisco Gómez R. Presidente AMUVM.**

¿Cual piensa usted que es el protagonismo que tienen las Asociaciones de Municipalidades en el proceso de descentralización, que vive en estos momentos el país?

No sé si sea un rol protagónico, pero de una u otra manera contribuyen a avanzar en temas de descentralización, por que los esfuerzos que puede hacer una comuna, es muy diferente cuando puede aunar otro tipo de voluntades con municipios ya sea por proximidad territorial o temática y temas que se quieran priorizar y en ese sentido mientras más actores instituciones, efectúen hagan fuerza en temas que son similares, significa que es necesario que se comience a entregar competencia recursos a organismos más especializados, pudiendo ser en la gobernación en los municipios, de manera que como dice el dicho “La

Unión hace la fuerza". En la medida que mi voluntad, se suma a otra voluntad y en la manera que ponemos sobre la mesa, temas comunes problemáticas en común, obviamente que estamos visibilizando un problema que a lo mejor, al estar delegado en muchas comunas, no es posible instalarlo en la mesa en el debate con mucha fuerza, yo creo que más allá del protagonismo, que puede ser más o menos la importancia que hubiesen tenido en ese proceso las Asociaciones Municipales, yo siento que contribuyen poderosamente en esa dirección.

Los gobiernos locales es necesario que vayan recibiendo mayor competencia, financiamiento que corresponde, porque muchas veces, se aprueban leyes en el congreso y son los municipios los responsables de ejecutarlas y se transfieren solo las competencias la atribución, pero lamentablemente no se transfieren los recursos, entonces nosotros esperamos de que ese proceso de descentralización avance, pero para eso también los municipios tienen que estar dotados de la institucionalidad, que le permita efectivamente hacer frente a ese desafío, porque se nos transfieren competencias nos transfieren responsabilidades, nos transfieren recursos, las estructuras municipales no están preparadas para ello, la descentralización tiene que venir con el fortalecimiento de las instituciones locales.

En otro sentido el concepto de desarrollo endógeno, es muy importante porque es desde adentro, desde donde se impulsa y se potencia las oportunidad y se reconocen las amenazas, en base a ello se va uno perfilando, para el tipo de desarrollo que quiere la comuna, el territorio, como asociación, incorporando la variable territorial, uno debe promover el desarrollo desde su territorio, pero debe ser concordante con las estrategias de desarrollo regional, hoy día existe un plano regulador metropolitano de Santiago, nuestro plano regulador comunal, debe ser coherente, ahora eso no quiere decir que nosotros nos alineemos, es un proceso reciproco, cuando se diseñan los planos reguladores metropolitanos ello se consulta con los municipios, y los municipios tiene que desarrollar su plano regulador, sus planes de desarrollo comunal en concordancia con las instancias de planificación regional o provincial, por lo cual el desarrollo endógeno es importante, pero debe estar en conexión con la asociación cuando existe, o en su defecto con la estrategia nacional, regional, provincial. Ahí es donde uno se diferencia, cada sector, lugar, cada comuna tiene particularidades, y obviamente no en todas pueden tener las mismas potencialidades, por eso la importancia de la descentralización porque Chile es un país tan diverso, las comunas que están al norte, centro y sur, tiene ciertas necesidades y pueden desarrollar ciertas competencias, industria empresa diferentes entre sí en las macro zonas. Tiene que descentralizarse pero el hecho de que exista desarrollo endógeno yo lo hago desde mi interior, desde mi comuna, pero no puede ser un proceso interno sin considerar el entorno a eso me refiero. Uno tiene que decir esta es mi comuna este es mi potencial, esta es mi oportunidad esta es mi amenaza, pero tengo que calzarla dentro de una estrategia mayor, entonces tiene que haber desarrollo endógeno, pero dentro del contexto en que se desenvuelve. También es importante destacar el rol del capital social, la creación y acumulación de capital humano, del colectivo que se habla, el valor de lo público de lo que nos compete a

todos y en la medida que existe conocimiento obviamente, en la medida que se desarrolla la tecnología, que hay innovación se mejora el capital social.

#### **4.5. Chile debería diseñar incentivos específicos que apoyen a las Asociaciones Municipales.**

Los incentivos económicos y no económicos para incitar la creación de las asociaciones municipales son muy limitados en Chile. Como las organizaciones privadas, éstas dependen del aporte voluntario de sus miembros, lo que las hace extremadamente dependientes de los fondos competitivos que se asignan desde el gobierno central. Chile podría concebir dar un estatuto público a las asociaciones para así asegurar su funcionamiento y sostenibilidad en el largo plazo, al menos para algunos servicios críticos (como la recolección y eliminación de residuos) y para localidades más retrasadas. Mejorar la estructura de incentivos podría incluir también una mejor promoción del intercambio de información, la consultoría y asesoría técnica, y ofrecer pautas específicas sobre cómo manejar tal colaboración. El gobierno chileno podría también considerar proveer incentivos financieros para apoyar los planes asociativos horizontales entre municipalidades. Por ejemplo, definiendo líneas específicas presupuestarias, a través del FNDR u otro financiamiento, dedicado exclusivamente a financiar los proyectos de asociaciones municipales o las inversiones en conjunto. Dada la fuerte heterogeneidad del panorama municipal en Chile, el gobierno también podría fomentar las asociaciones de municipalidades con diferentes capacidades. Las municipalidades pequeñas se pueden beneficiar enormemente con tales arreglos. Por ejemplo, promover las asociaciones entre municipalidades con diferentes capacidades, podría finalmente, traducirse en un mayor desarrollo productivo para territorios frágiles.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Revisión de Gobernabilidad Multinivel en Chile: Modernización del Sistema Municipal; Conclusiones principales y recomendaciones OCDE, Mayo 2017.

## Conclusión y Propuesta.

Podemos ver que la voluntad política de llevar adelante esta reforma, tan importante para que nuestro país logre dar el salto, y tener crecimiento económico con mejores índices de igualdad, es necesario que las regiones tengan mayor autonomía, para decidir dónde estará la priorización de proyectos de inversión, para alcanzar ventajas comparativas, y apostar definitivamente por el desarrollo Endógeno en el sentido de crear Sinergia, donde las personas que habitan el territorio puedan pensar, y construir su futuro, desarrollar una capacidad creciente de autonomía, eligiendo su propio estilo de acuerdo a sus potencialidades, sus tradiciones, su cultura, su capacidad de asimilar nuevas tecnologías y en definitiva apoderarse de las oportunidades que ofrece la globalización, junto a sus externalidades positivas. Por último valorar la presencia de las Asociaciones Municipales en el proceso de descentralización, como instituciones que aportan en la gobernabilidad de los territorios.

Hemos podido identificar los factores que facilitan el proceso de descentralización como los son incentivar una mayor participación en la toma de decisiones, que las políticas públicas en materia de descentralización, estén acompañadas de mayores recursos para los gobiernos locales, tanto en recursos económicos, competencias, y personal capacitado profesionalmente, mejorar la infraestructura pública, para estar a la altura del desafío que significa tener mayores responsabilidades en la ejecución de políticas públicas a nivel comunal, provincial, regional.

A través de este trabajo hemos puesto los antecedentes necesarios por medio de experiencias pilotos como las asociaciones de Corral la Unión y el Paisaje de Conservación del Río San Pedro, donde ha sido ejemplar la iniciativa de conservación del Medio Ambiente y el impulso del desarrollo turístico, sin embargo es posible identificar muchas Asociaciones que son ejemplo, en el impulso del desarrollo endógeno, como aquellas que tienen que ver con la solución de problemas relacionados con la recolección de residuos sólidos domiciliarios, que buscan dar respuesta a lo que será una problemática, sino basta recordar lo que fue la crisis que tuvo el vertedero de Santa Marta, en la Provincia de Talagante y que afectó a gran parte de la Región Metropolitana de Santiago. Así como también el conflicto ambiental que vive la comuna de Til Til, que se ha convertido en una zona de sacrificio. Hoy día existe una Asociación de Municipalidades MSUR, que esta agrupando a las comunas del gran Santiago para enfrentar estas problemáticas y buscar soluciones en materia de reciclaje, es interesante el trabajo que están efectuando en materia de crear conciencia a través de la organización de seminarios, impulsando las economías circulares y proyectos que buscan soluciones locales a problemas globales.

Finalmente reconocer la importancia que tienen las Asociaciones Municipales y la aplicación de la Ley N° 20.527, se han puesto los antecedentes que otorgan

credibilidad a este objetivo específico en la entrevista efectuada a una representante de la SUBDERE, que ha trabajado por más de diez años impulsando el movimiento municipalista y la asociatividad municipal, conocer la experiencia acumulada, lo que han sido la gestión de esta política pública tanto en el parlamento como ante el tribunal Constitucional ya que como se comentó fue necesario modificar la Constitución para que las Asociaciones Municipales tuvieran personalidad jurídica y se estableciera un reglamento para el funcionamiento, sin duda no ha sido un camino fácil, aún queda mucho por recorrer, pero sin embargo hoy existen 58 Asociaciones Municipales que están repartidas a lo largo y ancho de nuestro país que representan la diversidad cultural, política geográfica, pero sin embargo todas persiguen un objetivo en común entregar mejores oportunidades a los habitantes de sus comunas, buscando desarrollar potencialmente sus territorios, así como lo expresó el presidente de la Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo; es necesario que tanto la descentralización como el movimiento Asociativista Municipal, sea acompañado de efectivas políticas que transfieran recursos económicos como humanos para que al implementar en la comunas, en los municipios no signifique una mayor carga para instituciones que no siempre tienen la capacidad y los recursos necesarios, sino que efectivamente, se instalen procesos que desarrollaran económicamente, y socialmente estos territorios.

## Bibliografía:

---

- Archivo de Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo, Avance de un Plan Estratégico; Agosto 2015.
- Friedrich Ebert Stiftung; Los procesos de descentralización en América Latina y Europa; Santiago de Chile, 19 de Abril de 2007.
- Michael Porter; Estrategia competitiva. Técnicas para el análisis de los sectores industriales y de la competencia; editorial Patria S.A. México 2007.
- OCDE; SUBDERE, Revisión de Gobernabilidad Multinivel en Chile: Modernización del Sistema Municipal. Conclusiones principales y recomendaciones; Mayo 2017.
- Propuesta de Política de Estado y Agenda para la Descentralización y el Desarrollo Territorial, informe comisión asesora presidencial en descentralización y Desarrollo Regional 07 de octubre 2014.
- Sergio Boisier Etchevery; La Dialéctica de la descentralización: Entre la Geografía y la Gobernabilidad, Universidad de Alcalá, España 2007.
- Seminario Nueva Agenda Regional; Programa cohesión territorial en Chile; Ricardo Lagos Escobar; presidente de la fundación Democracia y Desarrollo, RIMISP- Centro latinoamericano para el desarrollo rural. Santiago de Chile 09/07/2013.
- Serrano C., "Inversión Pública y Gestión Regional", 2001, en Dagmar Racynski y Claudia Serrano: Descentralización. Nudos Críticos, CIEPLAN /Asesorías para el desarrollo, Santiago de Chile.
- Subdere; comisión Mixta aprueba proyecto que aprueba traspaso de competencias, para el fortalecimiento de la Regionalización 24 octubre 2017
- Subdere; Descentralización más poder para las regiones; <http://www.descentralizacion.subdere.gov.cl/presentacion/index.html>
- Subdere; comunicado de prensa; <http://www.subdere.gob.cl/sala-de-prensa/subsecretario-cifuentes-%E2%80%9Cestamos-concretando-las-reformas-de-la-presidenta-bachelet-e>
- Subdere; Registro único de Asociaciones Municipales; <http://asociativismo.subdere.gov.cl/registro-unico-asociaciones-municipales>

- 5° Seminario Internacional Relagres; la contribución de los residuos al desarrollo sostenible y al cambio climático; Matataró, Barcelona, España 12 y 13 de Junio de 2017.
- SUBDERE; Asociaciones Municipales: lecciones y aprendizajes orientadores para una política de fortalecimiento; Santiago de Chile 2008.
- Umberto Eco; Cómo se Hace una Tesis; Técnicas y procedimientos de estudio, para investigación y escritura, versión castellana de Lucia Baranda y Alberto Clavería Ibañez.

## ANEXOS

### 1. ACTA DE CONSTITUCIÓN AMUVM.



#### ACTA DE CONSTITUCIÓN ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL VALLE DEL MAIPO

En El Monte, a 07 días del mes de Mayo de 2015, en Ceremonia presidida por los Sres. Alcaldes, Don Francisco Gómez Ramírez de El Monte, Don Juan Carlos Adasme Godoy de Isla de Maipo y Don Mario Gebauer Bringas, en representación de las Municipalidades de sus respectivas comunas y con el acuerdo previo de los Concejos Municipales, según se acredita, vienen en constituir la Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo y por este acto dar por aprobados los Estatutos que regirán la mencionada Asociación, los que se acompañaran al presente decreto de Constitución.-

De acuerdo a lo expresado en el presente documento, firman



CARLOS ADASME GODOY  
ALCALDE DE ISLA DE MAIPO



MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE DE MELIPILLA



FRANCISCO GÓMEZ RAMÍREZ  
ALCALDE DE EL MONTE



MAX HERRERA FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL Y  
MINISTRO DE FE.

EL MONTE, Mayo 07 de 2015.-

## 2. ACTA ASAMABLEA



### ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL VALLE DEL MAIPO

En El Monte, a 06 días del mes de abril de 2016, siendo la 16:30 horas, en Ceremonia presidida por el Alcalde de la comuna de El Monte y presidente de la asociación, Don Francisco Gómez Ramírez; Don Juan Carlos Adasme Godoy, Alcalde de la Comuna de Isla de Maipo y Vicepresidente; Don Mario Gebauer Bringas, Alcalde de la Comuna de Melipilla y tesorero; Don Ramón Mallea Santibáñez, Concejal de la Comuna de Melipilla y secretario; y Don José Riquelme Herrera, Concejal de la Comuna de Isla de Maipo, y Director de la Asociación, quienes conforman el Directorio de carácter transitorio.

#### TABLA:

##### 1- Ratificar el directorio

Se toma por acuerdo, ratificar el siguiente Directorio:

- Francisco Gómez Ramírez: Presidente
- Juan Carlos Adasme Godoy: Vicepresidente
- Ramón Mallea Santibáñez: Secretario
- Mario Gebauer Bringas: Tesorero
- José Riquelme Herrera: Director

##### 2- Modificación de Estatuto

Se toma por acuerdo modificar los Estatutos de la Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo AMUVM. En el Título III, artículo 10, donde hace referencia a que la duración del directorio será de un año, deberá decir: que durarán dos años en sus cargos.

##### 3- Tomar acuerdo respecto de lineamientos estratégicos.

Se toma por acuerdo priorizar los siguientes lineamiento estratégicos

- Fomentar el desarrollo estratégico del turismo entre los municipios miembros de la AMUVM.
- Fortalecer los instrumentos de gestión territorial y descentralización
- La realización de programas de protección del medio ambiente, el Patrimonio material e inmaterial, el turismo, la salud y otros fines que le sean propios.

4- Nombramiento Secretario Ejecutivo.

Se acuerda designar como Secretario Ejecutivo, a Don Luis Céspedes Inostroza, cédula de identidad número 11.994.109-1. Se acuerda conferir mandato especial al secretario ejecutivo para efectos de ejercer las atribuciones que le asignan los estatutos en especial las siguientes: abrir cuentas corrientes y representar al mandante en las actuaciones que deban cumplirse ante las entidades bancarias de Chile; tramitar y obtener Rol Único Tributario ante el Servicio de Impuestos Internos y en general todas aquellas facultades que le permitirán gestionar correctamente la marca administrativa Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo AMUVM. Además, se le faculta para efectos de reducir a escritura pública la presente acta, leída y ratificada por los que suscriben: Presidente: Francisco Gómez Ramírez, Alcalde de la Comuna de El Monte, Vicepresidente: Juan Carlos Adasme Godoy, Alcalde de la Comuna de Isla de Maipo, Secretario: Ramón Mallea Santibáñez, Concejal de la Comuna de Melipilla, Tesorero: Mario Gebauer Bringas, Alcalde de la Comuna de Melipilla, Director: José Riquelme Herrera, Concejal de la Comuna de Isla de Maipo.


De acuerdo a lo expresado en el presente documento firman,

  
CARLOS ADASME GODOY  
ALCALDE DE ISLA DE MAIPO  
Vicepresidente AMUVM.



  
FRANCISCO GÓMEZ RAMÍREZ  
ALCALDE DE EL MONTE  
Presidente AMUVM.



  
MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE DE MELIPILLA  
Tesorero AMUVM.

  
RAMÓN MALLEA SANTIBÁÑEZ  
CONCEJAL MELIPILLA  
Secretario AMUVM.



  
MAX HERRERA FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL Y  
MINISTRO DE FE.


JOSÉ RIQUELME HERRERA  
CONCEJAL ISLA DE MAIPO  
Director AMUVM.

EL MONTE, 06 de abril de 2016.-

### 3. RESOLUCIÓN EXENTA OTORGA PERSONALIDAD JURIDICA

18/2/2016

SUBDERE SGDOC



APRUEBA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL VALLE DEL MAIPO, EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASOCIACIONES MUNICIPALES CON PERSONALIDAD JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO. (E15433/2015).  
RESOLUCIÓN EXENTO N°: 2880/2016  
Santiago 14/03/2016

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:  
Lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 118 de la Constitución Política de la República; en el Párrafo 3° del Título VI y en el artículo 153 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Decreto Supremo N° 1.161, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de las Normas de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Referidas a las Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica; la Ley N° 18.356, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; en el artículo 4° letras d) y g) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.358, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en el Decreto Supremo N° 739, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razon.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública está a cargo del Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado;
2. Que deberán inscribirse en dicho Registro todas las asociaciones municipales que deseen obtener personalidad jurídica según la normativa vigente;
3. Que la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL VALLE DEL MAIPO, en adelante la "Asociación", remitió a esta Subsecretaría una carta de fecha 02 de junio de 2015 (E15433/2015), mediante el cual solicitó inscripción en el citado Registro;
4. Que la citada Asociación depositó también una copia autorizada reducida a escritura pública del Acta de la Asamblea Constitutiva, de su Directorio provisorio, y de sus Estatutos.
5. Que lo señalado en los numerales 3 y 4 precedentes aconteció dentro de los treinta días siguientes a la fecha de realización de la señalada Asamblea.
6. Que, analizada dicha solicitud y sus antecedentes, se constató que la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL VALLE DEL MAIPO, no cumplía con todos los requisitos contemplados, tanto en la Ley N° 18.695, como en el D.S. N° 1.161, ya individualizados, para efectos de su inscripción en el Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado, y por lo tanto se procedió a comunicar vía Oficio Ordinario N° 2062 del 28 de agosto de 2015, las observaciones realizadas por esta Subsecretaría.
7. Que, la Asociación remitió en respuesta, una carta de fecha 26 de octubre de 2015 (E29970/2015), subsanando las observaciones realizadas.
8. Que, sin embargo analizados los antecedentes, se constató que la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL VALLE DEL MAIPO, no cumplía cabalmente con los requisitos contemplados en la normativa ya menciona y por lo tanto se procedió a comunicar vía Oficio Ordinario N° 2.873, de fecha 11 de diciembre de 2015, las nuevas observaciones realizadas por esta Subsecretaría.
9. Que, finalmente, la Asociación antes individualizada subsanó las observaciones realizadas y remitió a esta Subsecretaría, una carta de fecha 3 de febrero de 2016, recibida en esa misma fecha (E3514/2016) en la que se adjuntó, la reducción a escritura pública del Acta de la Asamblea Extraordinaria de la Modificación de Estatutos; la reducción a escritura pública de Acta Constitutiva y Aprobación de Estatutos; las actas de las sesiones de los Concejos Municipales de El Monte, Isla de Maipo, y Melipilla, en las cuales se aprobó, respectivamente, la incorporación de la municipalidad a la Asociación.

<http://sgdoc.subdere.gov.cl/sgdoc/verExpedienteDesdeReporte.seam>

1/3

## RESUELVO:

Artículo 1º.- Apruébese la solicitud de inscripción de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL VALLE DEL MAIPO, en el Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado.

Inscríbase en dicho Registro con el numeral identificatorio CUARENTA Y NUEVE (Nº 49)

Artículo 2º.- Las menciones y antecedentes de la inscripción son las siguientes:

a) Nombre de la Asociación: ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL VALLE DEL MAIPO.

b) Domicilio de la Asociación: Avenida Los Libertadores N° 277, Comuna de El Monte, Región Metropolitana de Santiago.

c) La Asociación tendrá por objeto:

- Fomentar el desarrollo estratégico del turismo entre los municipios miembros de la Asociación.
- La atención de servicios comunes.
- El fortalecimiento de los instrumentos de gestión.
- La ejecución de obras de desarrollo local.
- La realización de programas vinculados a la protección del medio ambiente, al turismo, a la salud, o a otros fines que le sean propios.
- Cultura y deporte.
- La capacitación y perfeccionamiento del personal municipal.
- La coordinación con instituciones nacionales e internacionales a fin de perfeccionar el régimen municipal.

d) Municipalidades Socias: 1) El Monte; 2) Isla de Maipo; 3) Melipilla.

e) Órganos de Dirección y de Representación y Titulares:

i. La Asamblea que podrá sesionar en forma ordinaria y extraordinaria.

ii. Directorio compuesto por cinco miembros. Comprende los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, y Director.

iii. La duración del Directorio será de dos años.

iv. Titulares provisorios:

- Presidente: Francisco Gómez Ramírez, Alcalde de la Municipalidad de El Monte;
- Vicepresidente: Carlos Adasme Godoy, Alcalde de la Municipalidad de Isla de Maipo;
- Secretario: Ramón Mallea Santibáñez, Concejal de la Municipalidad de Melipilla;
- Tesorero: Mario Gebauer Bringas, Alcalde de la Municipalidad de Melipilla;
- Director: José Pedro Riquelme Herrera, Concejal de la Municipalidad de Isla de Maipo.

f) Aportes financieros y demás recursos que municipalidades socias proporcionan a la asociación: Estará conformado por: las cuotas de incorporación que ascenderán al equivalente de \$500.000 (quinientos mil pesos); b) las cuotas ordinarias; c) las cuotas extraordinarias; d) los bienes muebles e inmuebles que adquieran a cualquier título y los frutos civiles y naturales que ellos produzcan; e) por la venta de activos, donaciones entre vivos, asignaciones por causa de muerte que se le hicieren, legados, erogaciones, subvenciones y aportes provenientes de personas naturales o jurídicas, de las municipalidades o entidades públicas, nacionales o internacionales; f) los bienes y recursos aportados por cada municipalidad destinados al funcionamiento de la Asociación; y g) los ingresos obtenidos producto de la explotación de los bienes y servicios prestados.

PUBLÍQUESE EN EL SITIO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y NOTIFÍQUESE A LA SOLICITANTE.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RICARDO CIFUENTES LILLO  
Subsecretario  
Gabinete

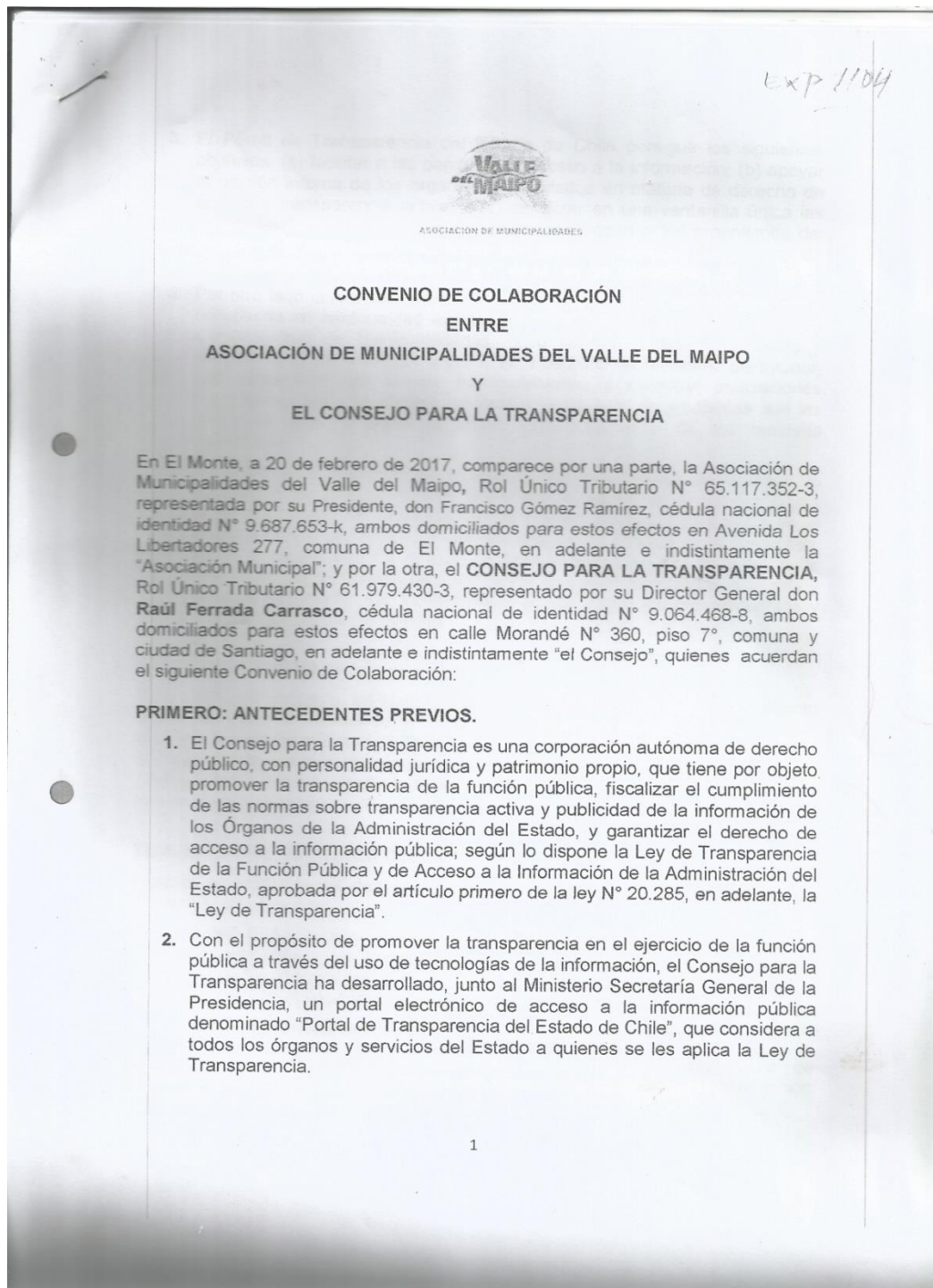
RCL / EJA/ NAT/ LMMV/ RHR/ Immv

DISTRIBUCION:

LUZ MARIA MOLINA - Coordinador (S) - Departamento de Desarrollo Municipal  
CAROLINA ALEJANDRA BANDA - Secretaria - Fiscalía

<http://sgdoc.subdere.gov.cl/sgdoc/verExpedienteDesdeReporte.seam>

#### 4. CONVENIO TRANSPARENCIA ACTIVA Y AMUVM.



3. El Portal de Transparencia del Estado de Chile persigue los siguientes objetivos: (a) facilitar a las personas el acceso a la información; (b) apoyar la gestión interna de los organismos regulados en materia de derecho de acceso y transparencia activa; y (c) canalizar en una ventanilla única las solicitudes de información que las personas hagan a los organismos del Estado y la información publicada por éstos conforme a las normas de transparencia activa (artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia).
4. Por otro lado la Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo ha sido constituida en conformidad al artículo 137 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior, que autoriza a dos o más municipalidades a constituir asociaciones municipales, para los efectos de facilitar la solución de problemas que les sean comunes o lograr el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.
5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 149 de la citada ley orgánica, la Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo se encuentra sujeta tanto al principio de publicidad de la función pública, consagrado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República, como a las normas de la Ley de Transparencia; y, por lo tanto, debe responder las solicitudes de información que sean formuladas ante ella y publicar información de transparencia activa, según los procedimientos y normas que regulan la materia.

#### **SEGUNDO: OBJETO.**

Por el presente convenio, los comparecientes han decidido desarrollar en conjunto todas las acciones necesarias y conducentes para que la Asociación Municipal implemente y utilice el Portal de Transparencia del Estado de Chile, ofrecido por el Consejo, como una herramienta para dar cumplimiento a las normas de la Ley de Transparencia, tanto en materia de solicitudes de acceso a la información, como de transparencia activa.

#### **TERCERO: OBLIGACIONES DEL CONSEJO.**

Durante la vigencia del convenio, el Consejo se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- a. Poner a disposición de la Asociación Municipal, de manera gratuita, la plataforma tecnológica del "Portal de Transparencia del Estado de Chile", para el desarrollo de las obligaciones en materia de derecho de acceso a la información y transparencia activa, establecidas por la Ley de Transparencia.
- b. Mantener y operar técnicamente la referida plataforma tecnológica.
- c. Apoyar a la Asociación Municipal en la adopción del Portal de Transparencia, lo cual consiste en proveer asesoría, capacitación, documentación y soporte.

- d. Mantener la continuidad operativa del Portal, garantizando un 99,5 *Up time* de plataforma.

#### **CUARTO: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL**

Durante la vigencia del convenio, la Asociación Municipal se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- a. Adoptar el Portal de Transparencia del Estado de Chile en sus procesos de tramitación de solicitudes de acceso a la información, lo que implicará –al menos– la realización de las siguientes acciones:
1. Vincular directamente la ficha de la Asociación Municipal en el Portal de Transparencia, al *banner* indicado en el numeral 12 de la Instrucción General N° 10 del Consejo, que debe mantener en su página web.
  2. Utilizar el Portal de Transparencia como el repositorio de expediente administrativo y registro de actuaciones y como el sistema electrónico para la gestión del procedimiento de acceso a la información, de acuerdo a lo establecido en los numerales 5 y 9 de la Instrucción General N° 10 del Consejo, respectivamente.
  3. Incorporar al Portal de Transparencia aquellas solicitudes de acceso a la información que lleguen en formato material a la Asociación Municipal, así como las actuaciones asociadas a las mismas.
  4. Incorporar al Portal de Transparencia las solicitudes de acceso a la información que lleguen a través de canales no especificados para su recepción, si la Asociación Municipal procediere a acusar recibo de ellas y les diera tratamiento en los términos de la Ley de Transparencia y de la Instrucción General N° 10 del Consejo.
- b. Adoptar el Portal de Transparencia del Estado de Chile en sus procesos de publicación de la información señalada en los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia, esto es, Transparencia Activa, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 de la Instrucción General N° 11, sobre Transparencia Activa, dictada por el Consejo.
- c. Designar formalmente a los trabajadores de la Asociación Municipal habilitados para utilizar el Portal de Transparencia, precisando las funciones asociadas y sus responsabilidades.
- d. Capacitar a las personas que participen en el uso del Portal de Transparencia y que se desempeñan en la Asociación Municipal.
- e. Formalizar, identificar y comunicar al público los canales habilitados para realizar requerimientos de información a la Asociación Municipal, incluyendo al Portal de Transparencia del Estado como un canal válido de ingreso, recepción y subsanación de solicitudes de acceso a la información.
- f. Ingresar y utilizar periódicamente el Portal de Transparencia, gestionando y dando curso progresivo a las solicitudes de información recibidas.

g. Formalizar todos los compromisos indicados en esta cláusula. Para el cumplimiento de este literal podrá emitir un acto aprobatorio del presente convenio, o en su defecto, efectuar otra formalidad previamente aprobada por la Contraparte Técnica del Consejo.

#### **QUINTO: CONTRAPARTES TÉCNICAS.**

Cada parte nombra en este acto a una contraparte técnica, quienes tendrán la tarea de coordinar las actividades inherentes al presente convenio y evaluar la marcha del mismo, destacando sus logros y dificultades. Para estos efectos, las personas designadas se comunicarán a distancia, vía electrónica y/o telefónica, o bien, se reunirán en forma periódica y de común acuerdo, según lo estimen necesario.

Las contrapartes técnicas serán:

- Por el Consejo: don Eduardo González Yáñez, Director de Operaciones y Sistemas o quien lo subroge o reemplace; y,
- Por la Asociación Municipal: Luis Céspedes Inostroza, Secretario Ejecutivo o quien lo subroge o reemplace.

En caso que alguna de partes decida cambiar a la contraparte técnica recién indicada, deberá notificar este hecho a la otra contraparte técnica dentro de los 5 días hábiles siguientes a la nueva designación, mediante carta certificada o correo electrónico, individualizando a la contraparte técnica de reemplazo.

#### **SEXTO: VIGENCIA Y TÉRMINO ANTICIPADO.**

El presente convenio entrará en vigor a contar de la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio dictado por el Consejo, y tendrá vigencia indefinida.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán poner término a este convenio de común acuerdo o en forma unilateral, dando aviso a la otra mediante el envío de una comunicación escrita con, a lo menos, treinta días de antelación a la fecha que se pretenda para su término, encontrándose en todo caso obligadas a continuar con las actividades acordadas y en ejecución, hasta su completa conclusión.

#### **SÉPTIMO: CONSTANCIAS.**

##### **1. Facultades fiscalizadoras del Consejo:**

La suscripción de este convenio no altera las facultades que el Consejo para la Transparencia posee como ente fiscalizador del cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley de Transparencia. De este modo, la firma del presente

acuerdo no implica que la Asociación Municipal quede exenta de los eventuales procesos de fiscalización y/o investigación que el Consejo realice o instruya en el marco de las facultades que le otorga la ley; como tampoco significa que los reclamos o amparos que se deduzcan en su contra reciban una tramitación distinta de la ordinaria.

**2. Fiscalizaciones a través del Portal de Transparencia:**

Atendido que la Asociación Municipal gestionará sus procesos de solicitudes de acceso a la información y de transparencia activa a través del Portal de Transparencia, las eventuales fiscalizaciones en dichas materias que efectúe el Consejo a la Asociación Municipal podrán ser realizadas a través del mencionado Portal, ya sea por medio de procesos automatizados o manuales.

**3. Responsabilidad por la información publicada en el Portal de Transparencia:**

Respecto de la información que la Asociación Municipal publique en su ficha en el Portal de Transparencia, como de aquella publicada en cumplimiento a las normas de transparencia activa, el Consejo no será responsable del carácter inexacto, desactualizado, incompleto o caduco de la misma, debiendo la Asociación Municipal informar al Consejo acerca de los cambios y actualizaciones que deban realizarse.

**4. Intervención del Consejo en las solicitudes de información:**

El Consejo no participará en el tratamiento de las solicitudes de información dirigidas a la Asociación Municipal que sean ingresadas a través del Portal de Transparencia, ni utilizará la información que obtenga a través de esta herramienta para fines distintos de los meramente estadísticos y de estudios, salvo mandato judicial dictado en conformidad al artículo 76 inciso cuarto de la Constitución Política de la República de Chile.

**5. Operación tecnológica del Portal de Transparencia:**

El Consejo es responsable de la operación tecnológica y disponibilidad técnica de los sistemas informáticos del Portal de Transparencia.

**OCTAVO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.**

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, República de Chile y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**NOVENO: COPIAS.**

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual data y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

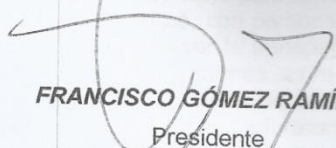
**DÉCIMO: PERSONERÍAS.**

La personería de don Francisco Gómez Ramírez para representar la Asociación Municipal en su calidad de Presidente, consta en *escritura pública de fecha 16 de mayo de 2016, suscrita en la NOTARIA TALAGANTE, de doña, MARIA EUGENIA LE-BERT ACHERITOGARAY anotada bajo el Repertorio N° 1060-2016*, que corresponde a la reducción del Acta de Sesión extraordinaria N° 2 del 6 de abril de 2016 del Directorio de la Asociación Municipal.

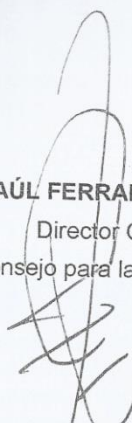
Por su parte, la designación de don Raúl Horacio Ferrada Carrasco como Director General del Consejo para la Transparencia, por parte de su Consejo Directivo, consta en el acta de la sesión ordinaria número 16, de 9 de enero de 2009, reducida a escritura pública de fecha 11 de febrero de 2009, bajo el repertorio N° 932-2009, de la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández. Su calidad de representante del Consejo consta en el artículo 42 de la Ley de Transparencia.

Estos documentos no se insertan por ser conocidos por las partes.



  
**FRANCISCO GÓMEZ RAMÍREZ**  
Presidente  
Asociación de Municipalidades del  
Valle del Maipo.



  
**RAÚL FERRADA CARRASCO**  
Director General  
Consejo para la Transparencia

## 5. CONVENIO MINISTERIO MEDIO AMBIENTE AMUVM (GEF)

### CARTA DE COMPROMISO

Fecha 28/07/2017

Nombre del Proyecto: **Protección de Corredores Biológicos de Montaña en las Regiones Metropolitana y de Valparaíso.**

Presente

Estimado Sr./a.

En mi calidad de representante de Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo RUT 65.117.352-3, hago presente el interés en participar, en calidad de "colaborador", en el Proyecto denominado "Protección de Corredores Biológicos de Montaña en las regiones Metropolitana y de Valparaíso."

Asimismo, a través de la presente carta, vengo a manifestar el compromiso de la entidad a la cual represento, para desarrollar el proyecto, debido a que se complementa con nuestro proyecto de desarrollo turístico e implementación de Rutas y circuitos turísticos Patrimoniales y ecoturismo del Valle del Maipo.

En virtud de lo señalado precedentemente, vengo a manifestar mi compromiso de asumir los derechos y obligaciones que esta calidad de participante en el proyecto impone.

Asimismo, a través de la presente, vengo a manifestar el compromiso de la entidad a la cual represento, para realizar el aporte pecuniario/no pecuniario que a continuación se detalla:

Cuentas Financiables	Aportes Pecuniarios (\$)	Aportes No Pecuniarios (\$)
Recursos Humanos		Contraparte en la ejecución del proyecto, \$800.000
Gastos de Operación		Gestión de salas de reuniones para proceso participativo \$500.000
Gastos de Inversiones		Difusión en pagina web <a href="http://www.amuvm.cl">www.amuvm.cl</a> y afiches, dípticos. \$500.000
Gastos de Administración		Papelería, tintas, teléfono \$ 300.000
<b>Total (\$)</b>		<b>2.100.000</b>

Nota: Si el mandante no aporta al proyecto, dejar cuadro con valor \$ 0.-



FRANCISCO GÓMEZ RAMÍREZ  
9.687.653-K  
Presidente

Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo

## 6. Epílogo

Tener la capacidad de apropiarse del excedente económico generado en el propio territorio, para reinvertirlo localmente, otorgando sostenibilidad y sustentabilidad. La endogeneidad debe tener la capacidad para generar innovación, provocando cambios estructurales, generando economías de escala, desarrollar ciencia y tecnología. Generar identidad cultural que permita diferenciarse de otros territorios, propiciando un proyecto colectivo. Desarrollar propiedades emergentes definidas como fenómenos culturales, y sociales que emergen de las interacciones e intercambios entre los miembros de un sistema social. Acumulación de Capital Intangible, Capital Social, Capital Sinérgico, *“En sí misma, la globalización aporta propiedades emergentes que resaltan las interacciones que resultan de las interrelaciones que transforman una colección de elementos incoordinados en un sistema coherente y funcional. Este aporte emergente resulta de las sinergias que se producen al entrar en contacto elementos inconexos”*.<sup>17</sup>

En relación a las organizaciones hay que recordar que entorno a ellas se construye principalmente la Asociatividad, una forma de sinapsis clave en el contexto actual de la globalización y de la sociedad del conocimiento. La Asociatividad admite varias lecturas: entre el sector público y privado, entre empresas, gobierno, y el mundo de la investigación científica y tecnológica para posibilitar procesos de aprendizaje colectivo e innovación, entre empresas y cadenas de valor para generar agrupaciones o Clusters, y entre territorios mismos para dar origen a regiones asociativas y regiones virtuales.

Definitivamente efectuar una proposición a este trabajo, no es tarea fácil de realizar por la complejidad de los procesos que deben desarrollarse, y es complicado definir una receta, a modo de poder dar una posible solución a los nudos críticos que genera la centralización, y además definir cuál podría ser una propuesta para las Asociaciones de Municipalidades, ya que el solo hecho de constituir una requiere de la habilidad y persistencia frente a las trabas que surgen. Pero si podemos describir una propuesta desde el estudio y conocimiento, del Diseño y Mejoramiento de Procesos, que me parece son atingentes a él “Protagonismo de las Asociaciones Municipales en el Proceso de Descentralización”, y en este sentido que es una mirada particular, quizás inspirada en la situación, que me ha tocado conocer y experimentar, por lo que en algunos casos podrá coincidir con otras realidades y en otras simplemente no tendrá mayor relevancia. La mirada subjetiva muchas veces es válida, ya que nos permite interpretar las características, propias de cada proceso, y en eso consiste el desarrollo endógeno y la creación de sinergia en torno a territorios que tienen sus propias posibilidades y escollos.

---

<sup>17</sup> Sergio Boisier Etcheverry; Tesis Doctoral, Territorio, Estado y Sociedad en Chile. La Dialéctica de la descentralización: Entre la Geografía y la Gobernabilidad, Universidad de Alcalá, España 2007.

Estrategia de diferenciación en el modelo de diseño y mejoramiento de procesos, donde es fundamental definir cuál es el recurso estratégico con que cuenta el territorio y que en este caso está enfocado a la acumulación de Capital Social, que obviamente es el recurso humano, el cual nos permitirá diseñar e implementar un proceso que es único y requiere la habilidad de un artista, y científico, pues es un arte el construir un proceso social, donde así como la construcción de un instrumento como un piano STEINWAY & SONS, es una pieza diferenciada teniendo características lo hacen particular en el mundo artístico musical, así debe ser la creación de ese Capital Social y por ende la creación de esa Asociación Municipal y ese proceso de descentralización, proceso de regionalización, particular diferenciado combinando lo propiamente artístico y lo científico que le entregara las herramientas propias de nuestra era con la globalización y las TICs.

Smart City: ciudad inteligente, las ciudades modernas, basadas en infraestructura eficiente y durables de agua, electricidad, telecomunicaciones, gas, transportes, servicios de urgencia y seguridad, equipamiento públicos, edificaciones inteligentes de oficina y de residencias, etc., deben orientarse a mejorar el confort de los ciudadanos, siendo cada vez más eficaces y brindando nuevos servicios de calidad, mientras que se respetan al máximo los aspectos ambientales y el uso prudente y en declive de los recursos naturales no renovables. En efecto, una ciudad o territorio que se considere inteligente se manifiesta fundamentalmente por su carácter multidimensional y multifacético, en términos de actores, cuando a dominios clave (transporte, energía, educación, salud, residuos, vigilancia, economía...), y en desarrollo y utilización de tecnologías. Dando como resultado una mejor calidad de vida y una gestión prudente de los recursos naturales, a través de la acción participativa y el compromiso de todos los ciudadanos.

Derecho Real de Conservación Ley 20.930, El derecho de conservación es un derecho real que consiste en la facultad de conservar el patrimonio ambiental de un predio o de ciertos atributos o funciones de este. Este derecho se constituye en forma libre y voluntaria por el propietario del predio en beneficio de una persona natural o jurídica determinada. El derecho Real de Conservación es inmueble y distinto del dominio bien raíz gravado. Es, además, transferible, transmisible, inembargable, indivisible e inseparable del inmueble o de la parte de él que se grava, y se puede constituir sobre cualquier bien inmueble. Es de duración indefinida, salvo que las partes acuerden lo contrario.

En el caso particular de la Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo AMUVM. Es de particular importancia ya que dentro de los estatutos se considera la protección del medio ambiente y habiendo firmado un convenio con el Ministerio del Medio Ambiente, proyecto GEF, protección de corredores biológicos de la diversidad de la montaña, es de especial interés para la ejecución del proyecto "Paisaje de Conservación del Valle del Maipo".